

IESE
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
Instituto Universitario Art. 77 – Ley 24.521
Escuela Superior de Guerra
“Tte. Grl Luis María Campos”



TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

Título: “Bolivia y su reclamo de salida al mar”

Que para acceder al título de Licenciado en Relaciones Internacionales presenta:

Damián Américo Cornejo

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2009

INDICE	
TEMAS	PAGINAS
1. RESUMEN	05/07
2. INTRODUCCION	08/12
a. PLANTEO DEL PROBLEMA	08
b. OBJETIVOS	09
c. MARCO TEORICO	10
d. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	11
3. DESARROLLO	13/60
a. LOS ACTORES	13
• BOLIVIA	14
• CHILE	20
b. CRONOLOGÍA DE LA CUESTIÓN MARÍTIMA BOLIVIANO – CHILENA	25
c. LOS ORIGENES DEL CONFLICTO	29
d. LOS TRATADOS INTERNACIONALES	35
e. LA NATURALEZA DEL CONFLICTO	45
f. FORMAS DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	46

g. ¿UN TEMA BILATERAL, MULTILATERAL O TRILATERAL?	49
h. LAS RELACIONES DIPLOMATICAS	51
i. UN NUEVO ELEMENTO - EL FACTOR GAS	53
j. LAS RELACIONES BILATERALES EN ESTE NUEVO ESCENARIO	55
k. NUEVAS FORMAS DE DIPLOMACIA	59
4. A MODO DE CIERRE	61/71
a. SINTESIS	61
b. CONCLUSIONES	66
c. ULTIMOS ACONTECIMIENTOS	68
5. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA	72/73
6. ANEXOS	74/93
a. FRONTERAS DE BOLIVIA ANTES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	74
b. FRONTERAS ACTUALES DE BOLIVIA	76
c. HIPOTETICA FRANJA DE TERRITORIO QUE PODRIA CEDER CHILE A BOLIVIA	77

d. TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE CHILE Y BOLIVIA	78
e. CONVENIO SOBRE CANJE DE TERRITORIOS EN LA ZONA FRONTERIZA APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO EN AGOSTO DE 1907	85
f. TRATADO DE 1929 SUSCRITO POR LOS GOBIERNOS DEL PERÚ Y CHILE	87
g. TEXTO DEL PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE 1929	90
h. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE RREE DEL GOBIERNO DE BOLIVIA (AÑO 2009)	91
i. INTERESES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE CHILE (AÑO 2009)	93

1. RESUMEN

Bolivia... Chile... mar... quien no leyó u escucho estas palabras en algún momento de su existencia?

Quien mas, quien menos, cuando nombramos estas palabras sabemos a que nos referimos. Quizá podemos desconocer las causas del problema o desde cuando existe este conflicto, pero lo que si, seguramente todos sabemos, es que Bolivia no tiene mar, y que acusa a Chile de su desgracia.

En este trabajo, desarrollamos el problema de Bolivia y su reclamo de salida al mar.

Cuando inicie este trabajo, me propuse mostrar al lector un panorama amplio del problema, teniendo en cuenta que este conflicto es quizás el que mas afecta a nuestra región y el que mas tiempo lleva de litigio.

En el desarrollo del trabajo, iniciamos con las características de los actores de esta “tragedia”, Chile y Bolivia ... tan cercanos y tan distintos.

Bolivia, pueblo sufrido si los hay, pero de grandes riquezas naturales y con grandes conflictos sociales no pudo o no supo aprovechar sus “talentos”, en cambio Chile, pueblo sufrido también y con pocas facilidades para obtener sus riquezas naturales, marcó la diferencia en la región, posicionándose hoy en día como uno de los países mas avanzados de la región.

El conflicto entre Chile y Bolivia, estalla en 1879 con la Guerra del Pacífico, o Guerra del Salitre, o Guerra de las Islas Guaneras... en definitiva una guerra por el control de los recursos naturales que darían pingues beneficios económicos a quien los poseyera. Como resultado de esta guerra en la cual estuvieron involucrados Bolivia, Chile y Perú, el gran perdedor fue Bolivia, quien no solo perdió grandes extensiones territoriales a manos de Chile, entre ellos las minas de Chuquicamata – la mas grande mina de cobre a cielo abierto del mundo-, las salitreras – que producían el salitre para

gran parte del mundo y que se usaba no solo como fertilizante sino también como componente básico para la fabricación de la pólvora, sino también... su salida al mar.

En esa época, la anexión de territorios como botín de guerra era una práctica aceptada. Por ende nadie se extrañó, e incluso se firmaron una serie de Tratados para dejarlo debidamente asentado de cómo había quedado conformado el nuevo mapa regional después de la guerra.

Bolivia firmó dichos tratados, sin embargo siguió tratando de conseguir de alguna manera, pero siempre respetando lo firmado, “pacta sunt servanda”, una salida al mar. Bolivia se mostró respetuoso de los Tratados Internacionales y nunca desconoció lo firmado.

Sin embargo, conciente de su naturaleza independiente y del concepto del Derecho Internacional, “par in parem non habet imperium”, no dejó de reclamar la búsqueda de una solución para la obtención de una salida al mar.

En el trabajo no solo analizamos las características de los tratados internacionales sino también las formas de resolverlos, dentro de los procedimientos aceptados por la Comunidad Internacional. También vemos que el conflicto es “trilateral”, ya que de acuerdo a lo firmado en el Tratado de 1929, Chile y Perú deben analizar en forma conjunta cualquier cambio que se realice en sus fronteras comunes.

Chile y Bolivia son los únicos países de la región que no tienen relaciones diplomáticas de nivel embajador, las mantienen a nivel consular. Sin embargo esta circunstancia no impide que haya conversaciones y acercamientos entre las partes para llegar a una solución.

En los últimos años las reservas gasíferas de Bolivia han crecido notablemente y han adquirido una gran importancia no solo en el área de Comercio, sino como efecto decisivo para una negociación con Chile por el tema Mar.

En este nuevo siglo, una serie de declaraciones de los gobernantes de turno, permitieron entrever un deseo de solucionar el conflicto, sin embargo si bien las relaciones actuales de los gobiernos son mejores, todavía no se pudo arribar a una solución. A esto le sumamos los acontecimientos en los cuales Perú, en el año 2008, presentó una serie de mapas de su mar que “complicó” en gran medida los deseos bolivianos de una playa en el pacífico.

No obstante, es posible que en breve tiempo, se pueda arribar a una solución, siempre y cuando las partes en conflicto estén dispuestas a ceder territorios en beneficio del bien común

2. INTRODUCCION

Desde que el mundo es mundo, y desde que el hombre es hombre, existen los conflictos. De hecho, al ser el hombre un ser social por naturaleza, esa misma sociabilidad ha creado diferencias y problemas entre los hombres. Ante esta situación propia de la naturaleza humana, el hombre, como ser pensante e inteligente, buscó desarrollar distintas técnicas para solucionar sus problemas con otras personas.

Fue así que con el paso del tiempo y la evolución de la sociedad, aparecen los tratados y convenios, que buscaron primero llegar a un acuerdo o solución entre particulares, ya sea para una cuestión comercial, social o política, y luego estos mismos principios fueron aplicados por la sociedad ya sea como tribu, reino, nación o estado.

a. PLANTEO DEL PROBLEMA

Hoy, en los inicios del siglo XXI, cuando los países americanos buscan la cooperación e integración en distintos órdenes políticos, económicos, sociales y culturales, dos naciones sudamericanas no tienen relaciones diplomáticas y mantienen latente un conflicto, que todavía no tiene solución.

Han pasado más de cien años desde que tres países hermanos se enfrentaron en lo que se conoció como la Guerra del Pacífico o la Guerra del Salitre. En efecto, en 1879 las repúblicas de Bolivia y Perú, se enfrentaron en una guerra con Chile, por el control de los recursos económicos de una zona aparentemente “improductiva y poco valiosa”, pero que daría pingües ganancias a quien la poseyera. En este conflicto el gran perdedor fue Bolivia, que perdió su salida al mar, convirtiéndose en un Estado mediterráneo, con las limitaciones que esta condición trae aparejado.

El largo conflicto entre Chile y Bolivia es uno de los pocos conflictos de límites que aún perduran en Sudamérica, y que por su importancia se mantiene vigente. Chile y Bolivia se sitúan a nivel regional e internacional, como países rivales, incapaces de conciliar sus posiciones. Mientras los bolivianos demandan una salida soberana al

Océano Pacífico, Chile muestra su disposición a efectuar concesiones para una salida al mar, pero sin cesión territorial. Esta ha sido la constante en los últimos años. En definitiva un juego de suma cero, en el que las negociaciones de los distintos gobiernos no han progresado.

Cuando uno hace referencia en alguna reunión, a la cuestión Bolivia – Chile, la mayoría expresa “... *que Chile le devuelva el mar a Bolivia, porque se lo robó...*” o “... *Chile no tiene porque entregarle una salida al mar a Bolivia, porque la perdió en la Guerra del Salitre...*”, o alguna otra referencia similar. A que viene esto?... a que la mayoría de la gente piensa que la única manera de solucionar el conflicto entre Bolivia y Chile es que le “*devuelvan el Mar*”.

b. OBJETIVOS

En este trabajo buscaremos analizar desde la perspectiva del Derecho Internacional, las principales características que distinguen lo que se ha venido en llamar el problema de la mediterraneidad de Bolivia, como así también la importancia del cumplimiento y respeto de los Tratados Internacionales para de esta manera poder contribuir a entender la naturaleza de este conflicto y ayudar a encuadrar una posible negociación destinada a solucionar el diferendo entre los dos países.

Como dije anteriormente, Bolivia y Chile, son los dos únicos países de Sudamérica que no mantienen relaciones diplomáticas, producto de los reclamos de salida al mar por parte de Bolivia. Esto hace que el tema sea de gran importancia para la región, tal cual como se expresa en el Libro Azul del Gobierno Boliviano:

“Si bien el enclaustramiento impuesto a Bolivia es en esencia un asunto bilateral, no le compete exclusivamente a Chile y a Bolivia, sino al equilibrio y al proceso de integración de la región. Hay una vocación histórica común entre el sur del Perú, el norte de Chile y el oeste de Bolivia cuya economía, lengua y cultura son comunes como es común el futuro a construir. No vamos a tener un proceso de integración completo desde el Atlántico hasta el Pacífico, considerando a Brasil, Argentina, Paraguay y Perú, si Bolivia y Chile

no resuelven definitivamente el tema de la soberanía, porque los corredores biocénicos que pasan por nuestro territorio, que deben unir una punta y la otra de los dos océanos, lo harán de manera fluida, clara, útil y, sobre todo, positiva para la región cuando hayamos resuelto este problema que entorpecerá un proceso de integración históricamente ineluctable.”¹

c. MARCO TEORICO

Ahora bien... en resumen... cual es la razón por la cual me propongo analizar este tema? A donde quiero llegar?

La respuesta es sencilla y la haré a modo de pregunta, la cual será la pregunta que dará pie al desarrollo de este Trabajo: Existe un problema entre Chile y Bolivia? Bolivia, tiene derecho a reclamar una salida al mar? y en caso afirmativo como debe hacerlo? Por que?

Como primera medida, debemos determinar la existencia del problema a resolver. Como ya dijimos anteriormente ese problema es el conflicto existente entre Bolivia y Chile por la salida al mar del primero.

Ahora bien, todo problema debe ser analizado desde distintos puntos para poder encontrarle una solución. Y en el caso de problemas entre países, lo ideal es que la solución sea lo mas beneficiosa para ambas partes, sabiendo que para ello las dos partes deberán estar dispuestas a ceder algo y a respetar los que entre ellas acuerden. Es aquí donde entra en juego la importancia del Derecho Internacional Publico y los Tratados Internacionales, para lograr una armonía en el Orden Mundial.

Este tema también es de importancia, para comprender, entender y apoyar la extrema importancia y respeto que se le debe dar a los Tratados Internacionales,

¹ LIBRO AZUL, pag 4. El LIBRO AZUL, es un Documento Redactado por el Gobierno Boliviano en el año 2004, al cumplirse 100 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad suscrito entre Bolivia y Chile en 1904, en el cual presenta a la comunidad internacional la situación actual del problema del mar, lo que hizo y los daños que sufrió producto de esta perdida.

entendiendo a estos como las Leyes y Normas que permitirán tener una Comunidad Internacional mas justa y respetuosa, donde cada país debe ser respetado por lo que es, “...par in parem non habet imperium...”, por su exclusivo derecho de existencia propio, por su propia esencia de nación.

d. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

En este trabajo comenzaremos analizando las características de los actores, Chile y Bolivia. Cada uno con sus características únicas y particulares hacen que veamos no solo como es su territorio, su población y sus intereses, sino particularmente como se han desarrollado cada uno, como evolucionaron y como se insertaron en el orden mundial.

Luego analizaremos los orígenes del conflicto. Cuando, donde, como y porque inició. Cuales eran los intereses que se buscaban en ese momento. Y cual fue la solución que se arregló en esa oportunidad. Aquí tendremos en cuenta lo acordado en el Tratado firmado en ese entonces por Bolivia y Chile. También veremos las acciones que se tomaron desde ese día hasta prácticamente estos últimos años. De hecho, limitaremos nuestro estudio hasta el año 2006.

Todo esto lo enmarcaremos dentro del Derecho Internacional Público y particularmente dentro del marco de los Tratados Internacionales, para ello haremos un resumen de las características generales que deben cumplir los Tratados Internacionales de acuerdo a lo estipulado en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. También haremos referencia a los métodos disponibles para la solución de controversias y como pensamos que deben encarar esa búsqueda de solución.

Finalmente, buscaré mostrar que hoy Bolivia tiene muchas chances de lograr una buena solución a su problema de mediterraneidad, pero si sabe aprovechar el contexto particular en el que se encuentra la región. Y por supuesto cumpliendo lo que determina el Derecho Internacional Público y los Tratados Internacionales. Es aquí donde debe cobrar vida mas que nunca la consigna “*Pacta sunt servanda*”.

Para la realización de este trabajo he recurrido a variadas y numerosas fuentes de información. He realizado una investigación y lectura previa de diversos libros, revistas y artículos, como así también la consulta de algunas páginas de Internet, principalmente las páginas oficiales de los Gobiernos de Bolivia y Chile.

También he tenido en cuenta los trabajos realizados sobre este tema por diversos autores, como :

- JORGE ESCOBARI en “Derecho Diplomático Boliviano”, en el cual hace referencia a las acciones desarrolladas por los distintos gobiernos Bolivianos en la búsqueda de una solución al conflicto.
- JORGE RODRIGUEZ URRUA en “Mediterraneidad de Bolivia – Alternativas de solución planteadas a través del tiempo por distintos países latinoamericanos”, en el cual analiza las distintas propuestas realizadas a lo largo de la historia, desde que finalizó la guerra en 1880, hasta fines del siglo pasado. Todas ellas por una causa o por otra, no llegaron a buen puerto. A veces por la negativa de Bolivia, otras por Chile y otras por Perú.
- JAVIER SANCHEZ LIBERONA, autor chileno, Capitán de la Marina de Guerra, que en su artículo “Mediterraneidad de Bolivia – Efectos geopolíticos de una eventual salida al Pacífico”, analiza los problemas de variada índole que se presentarían en caso que Bolivia obtuviera un corredor soberano y costas sobre el actual litoral chileno.
- EL LIBRO AZUL y el PROYECTO DE DEMANDA MARITIMA BOLIVIANA, redactados por el Gobierno de la República de Bolivia en el año 2004, y en los cuales se plantean los graves daños sufridos por Bolivia a causa de la pérdida de su salida al mar, y se trata de plantear una solución a este centenario conflicto en pos de una mayor integración latinoamericana.

3. DESARROLLO

a. LOS ACTORES

Muchos podrán preguntarse porque inicio este trabajo refiriéndome a los “ACTORES”, como si se tratara de una obra de teatro... Y es que en definitiva el mundo es como una gran obra de teatro donde los “ACTORES”, participan y actúan en las distintas escenas mundiales. Algunos son actores principales, otros secundarios y muchos simples actores de reparto. Sin embargo estos roles cambian permanentemente de acuerdo a la importancia del papel que jueguen en ese momento.

Cada país posee características únicas y particulares. Su gente, su cultura, sus creencias, su forma de relacionarse pueden ser similares pero nunca iguales. En el caso particular que tratamos, Bolivia y Chile son distintos, pese a ser vecinos, son mas las cosas en las cuales se diferencian que las que tienen en común. Esto debe ser tenido en cuenta para el análisis de este conflicto y su posible solución.

Esa es la razón por la cual haremos referencia a los actores y al escenario.

1) BOLIVIA²

REPUBLICA DE BOLIVIA <i>“¡La unión es la fuerza!”</i>	
	
Bandera	Escudo
	
Capital	Sucre, La Paz
Idiomas Oficiales	Español, quechua, aimará, guaraní y otras 33 lenguas
Forma de gobierno	República unitaria presidencialista
Presidente	Evo Morales Ayma
Superficie	Total: 1.098.581 Km2 % Agua: 1,4% Fronteras: 6.743 Km
Población	Total: 10.027.644 (Año 2006) Densidad: 8,76 hab/km2
PBI	Total 2006: USD 10.828 millones Per capita: USD 1.125 Puesto mundial: 123º

² Datos extraídos de www.bolivia.gov.bo – Portal del Gobierno Boliviano

a) DATOS GENERALES

La República de Bolivia, situada en el corazón de Sudamérica, entre los Andes y la Cuenca Amazónica y perteneciente al convencionalmente denominado conjunto geopolítico de América Andina es, junto con Paraguay, el único país sudamericano sin salida al mar.

Estado independiente desde su emancipación de la Corona de España el 6 de Agosto de 1.825, cuenta con una superficie de 1.098.581 km² y con una población estimada de 10.027.644 habitantes, hallándose muy desigualmente repartida y con una densidad muy escasa (8,76 h/km²), estimándose su crecimiento demográfico en el 2,3% anual, siendo la composición de aquella étnicamente heterogénea de la que, prácticamente, la minoría (<20%) son blancos de ascendencia criolla, pero, eso sí, con una mayoría del país que profesa la religión Católica (95%). En cuanto al idioma, coexisten como lenguas oficiales con el Castellano, la lengua oficial del Estado, el Quechua y el Aymara, hablándose también el Tupi-guaraní, de forma que el índice de alfabetización ronda el 83,1% del total.

Con un PIB(2006) que se cifra en 10.828 millones de dólares, ostenta una de las rentas per cápita más bajas de toda Sudamérica (USD 1.125).

Su capital oficial, legislativa y sede del Gobierno, es La Paz que cuenta con 1.246.000 h, siendo Sucre, sede del Poder Judicial, la que, con no más de 150.000 h., constituye su capital constitucional.

De sistema legal basado en las leyes tradicionales españolas y en el Código Napoleónico.

Su forma de gobierno es la denominada República Unitaria y Presidencialista, en la que, el Presidente es elegido por un período de 5 años ejerciendo el Poder Ejecutivo junto con el Consejo de Ministros, de modo que, el Poder Legislativo recae en el

Parlamento que es bicameral y cuenta con un Senado y un Congreso de 27 y 130 bancas, respectivamente.

La bandera boliviana, reglamentada en 1.888, es tricolor, de bandas horizontales iguales en rojo (la superior), amarillo y verde, con el escudo nacional centrado en el interior de la banda amarilla.

Su actual presidente es Evo Morales, quien inició una serie de reformas de fuerte contenido socialista, como reformas agrarias, de tierra, de hidrocarburos, etc, siendo su mentor y principal esponsor tanto político como económico, el presidente de Venezuela Hugo Chaves.

b) VALOR ESTRATÉGICO

Es precisamente la razón de estar situada en el corazón de Sudamérica, hallarse “bloqueada por tierra” y ostentar una geografía tan peculiar y, a la vez, tan diferente, según el área que contemplemos, lo que origina que su valor estratégico sea tan escaso, dada la dificultad de sus accesos, lo cual, además, ha motivado el que las rutas tradicionales, tanto Norte-Sur como Este-Oeste, hayan quedado consuetudinariamente fuera de sus fronteras, lo que ha propiciado, de un lado, la dificultad gubernamental de controlar el tráfico ilícito de coca (también de cocaína) y, de otro, la impunidad de las organizaciones clandestinas que operan en dicho mercado. No hay que olvidar que Bolivia es el tercer gran cultivador de coca (después de Perú y Colombia), con una superficie total cultivada en 1.996 de 48.000 hectáreas de las que, a excepción de 12.000 Ha, el resto son ilegales. La tendencia general es que, mientras no se introduzcan ayudas internacionales para fomentar programas de cultivos alternativos (que nunca serían tan lucrativos), la particular situación geográfica del país mantendrá los campos de coca como baluartes inaccesibles a los que será verdaderamente difícil de destacar ningún tipo de ayuda internacional que trate de acabar con aquellos, con lo que el tráfico de cocaína hacia los EE.UU. y otros mercados internacionales de la droga, a través de Colombia y Brasil, continuará, seguramente, por muchos años.

Además de lo ya descrito, sus problemas de comunicación disminuyen el valor estratégico de determinados minerales, de los que, desde siempre había sido uno de los principales productores (plata), en beneficio de otros países cuya extracción y exportación vienen siendo más rentables (Perú).

Mención aparte merece su gran producción de gas natural, para cuyo transporte y exportación se están construyendo grandes gasoductos. Además al tener Bolivia una de las mas grandes reservas de gas del continente, lo ubica en un lugar importante para sus vecinos. Este elemento, “*el gas*” es el mejor Canciller que tuvo Bolivia en los últimos años y al que debe aprovechar al máximo.

c) CONFLICTOS POTENCIALES

Sus problemas han sido tradicionalmente con Chile, Brasil y Paraguay, con los cuales ha mantenido varios conflictos a lo largo de su historia. Con todos ellos y, especialmente con Brasil y Paraguay, sus relaciones actuales son “excepcionalmente buenas”, formando parte con ellos, y junto con Argentina y Uruguay, del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Con Brasil, después de haber resuelto el conflicto que a principios del siglo pasado sostuvieron por la zona cauchera de Acre, que al final le sería vendida por Bolivia, no hay ninguna “diferencia” importante y, actualmente, se está construyendo un gasoducto que unirá Santa Cruz con Sao Paulo para posibilitar la exportación del gas boliviano. Así, el único conflicto que podría surgir entre ambos sería como consecuencia de la aparición de alguna nueva fuente de riqueza en las zonas selváticas del Amazonas, cuyas fronteras entre los dos países aún no se encuentran muy bien definidas ya que, mayoritariamente artificiales, han venido constituyendo una innumerable fuente de conflictos a lo largo de las, relativamente, recientes historias de Bolivia y de su país vecino.

Con Paraguay, Bolivia mantuvo una guerra en 1.934 por el dominio del Gran Chaco, zona desértica pero potencialmente rica. Esta guerra, fomentada por intereses económicos extranjeros, supuso una nueva pérdida territorial para Bolivia, ya que la mayor parte del Gran Chaco quedó en poder de Paraguay. Pese a lo sucedido, el tratado final firmado entre ambos países en Buenos Aires, Argentina el 21 de Julio de 1.938, mismo año de la derrota boliviana, permitió a Bolivia la posibilidad de contar con una salida al mar por el río Paraguay (Puerto Busch) y su prolongación el Paraná hasta el estuario del Río de la Plata, tendiéndose las reivindicaciones bolivianas y, de esta manera, dándose la cuestión por zanjada, siendo las relaciones entre ambos países, actualmente, bastante buenas sin existir ningún conflicto potencial, a excepción hecha del que podría originar una política de aprovechamiento masivo de los inmensos recursos fluviales bolivianos que, sin lugar a dudas, vendría a afectar a la citada salida boliviana por el río Paraguay a través de Puerto Busch.

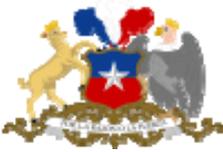
“El problema mas emblemático y tradicional de Bolivia ha sido con Chile”, con el que ha mantenido una tradicional reivindicación por la soberanía de un corredor hacia el Océano Pacífico desde que la zona de Atacama pasara a propiedad chilena en 1.884 y con el que, asimismo, mantiene una permanente disputa por los derechos sobre el agua del río Lauca. Así, desde 1.978, no existían relaciones diplomáticas como consecuencia de la ruptura, en dicha fecha, del Tratado que en 1.975 firmaran los Jefes de Estado de Bolivia y Chile, generales Banzer y Pinochet, respectivamente, por el que se comprometían a estudiar una solución a los conflictos planteados entre ambos gobiernos. Esta situación se mantendría sin cambios hasta que los comunes intereses económicos del área condujeran, a principios de la década de los noventa , a la asociación de los dos con el resto de sus inmediatos vecinos (MERCOSUR).

Aún con ello, el problema de la salida al mar sigue sin resolverse y Bolivia nunca ha renunciado a la misma; tanto es así que, al final de los escritos militares viene figurando la frase de *“la mar nos pertenece por derecho”*, todo ello sin olvidar que mantiene la institución de la Armada (Infantería de Marina incluida) como parte de sus Fuerzas Armadas. No obstante, las diferencias económicas, demográficas, culturales, sanitarias, etc., así como la existencia de una gran muralla andina entre ambos, unido a las escasas y difíciles comunicaciones, hacen bastante improbable un conflicto armado entre los dos países, aunque, en cualquier momento, pudieran sobrevenir tensiones,

debido a que, desde sendos lados de la frontera, los argumentos expuestos siempre podrían ser utilizados como elemento de cohesión nacional, aunque, a esto, haya que añadir el mayor potencial bélico e industrial de Chile que sí le permiten mantener unas Fuerzas Armadas modernas y bien dotadas.

Por otra parte, y basándonos excesivamente en el pensamiento tradicional, no hemos de descuidar el riesgo potencial y real, que supone el narcotráfico y, que sin duda, podemos considerarlo como un enemigo, que no declarado, amenaza muy especialmente a la propia Bolivia y a sus vecinos y, en general, a toda la comunidad internacional.

2) CHILE³

REPUBLICA DE CHILE <i>“¡Por la razón o la fuerza!”</i>	
 Bandera	 Escudo
	
Capital	Santiago de Chile
Idioma Oficial	Español
Forma de gobierno	República democrática presidencialista
Presidente	Michelle Bachelet Jeria
Superficie	Total: 755.838 Km ² % Agua: 1,07 % Fronteras: 6.171 Km
Población	Total: 16.763.470 (Año 2006) Densidad: 22,18 hab/km ²
PBI	Total 2006: USD 169.919 millones Per capita: USD 9.698 Puesto mundial: 48°

³ Datos extraídos de www.gobiernodechile.cl – Portal del Gobierno de Chile

a) DATOS GENERALES.

Chile constituye la región occidental del Cono Sur del Continente Sudamericano. Extiende su soberanía fuera de éste hacia Oceanía con las tierras de la Isla de Pascua en la Polinesia y un sector del Continente Antártico. Está situado entre el Océano Pacífico y la Cordillera de los Andes, su territorio limita al Norte con Perú, al Noreste con Bolivia, al Este con Argentina y al Oeste y Sur con el Pacífico. Tiene una extensión aproximada de 755.838 km². Las características de su territorio, entre otros factores, limitan su población, que se cifra en 16.763.470 de habitantes

Sus primeros pobladores proceden del Norte y ocupan las regiones costeras, dedicándose principalmente a la pesca. Desde finales del Siglo XV hasta mediados del XVI el territorio es ocupado y dominado por los Incas. Posteriormente y consecuencia de las conquistas españolas encabezadas por Pedro Valdivia se convirtió en colonia. Después de diez años de luchas políticas y militares conducidas por Bernardo O'Higgins, los hermanos Carrera y posteriormente la ayuda del General San Martín, obtuvo la independencia en 1818.

Siendo Aníbal Pinto Presidente de la República, consiguió una importante victoria contra Perú y Bolivia en la Guerra del Pacífico (1879-1883), dejando a este último país sin salida al mar y ocupando territorios de gran importancia minera (Principalmente la Mina de Chuquicamata, de la cual se extrae Cobre).⁴

La vida política del Siglo XX se ha caracterizado por las luchas de poder entre radicales y liberales en la primera mitad y entre Izquierda y Derecha durante la segunda. Tras el golpe militar que lideró el General Augusto Pinochet, en 1973 es derrocado el gobierno marxista de Salvador Allende. Se convierte el General Pinochet en presidente de la República de Chile en Diciembre de 1974, y no será hasta diciembre de 1988, con una consulta nacional sobre si la ciudadanía deseaba que el General Pinochet continuase como Presidente de la República, que se produce la victoria de los partidarios de que se

⁴ El 10 % de lo que se obtiene de la mina de Chuquicamata, es destinado a las FFAA de Chile. Esta ley se conoce como la "Ley del Cobre", y le permite a las FFAA Chilenas mantenerse en un adecuado grado de modernidad en la región.

marche, teniendo por ello que ser convocadas elecciones presidenciales. El resultado fue del 53% frente al 43%.

En Diciembre de 1989 las elecciones a la presidencia colocan a Patricio Aylwin al frente del Gobierno y de una coalición de 17 partidos contrarios al régimen, continuando el General Pinochet como Comandante en Jefe del Ejército por un periodo de 7 años que terminaría en Marzo de 1998.

En Diciembre de 1993 el presidente Eduardo Frei se hace cargo de la Presidencia de la República, intentando someter a reformas la Constitución, sin tener éxito en aspectos fundamentales por falta de “quórum calificado” según la terminología chilena.

Su actual presidente es la Dra Bachelet, quien inició un proceso de reformas sociales de gran importancia.

Santiago, la capital, concentra la tercera parte de la población del país y agrupa en torno suyo a las ciudades más pobladas.

Según los últimos datos del Índice de Desarrollo Humano Chile es el país de Sudamérica con mayor índice de desarrollo humano (0,891), superando en poco a Argentina que tradicionalmente tenía reservado este lugar. Su PBI es de 169.919 millones de dólares. Su moneda es el Peso. El idioma oficial es el Español. Chile es una democracia presidencialista que está dando los últimos pasos hacia su consolidación. Aunque no tiene religión declarada de manera oficial, el pueblo es mayoritariamente católico.

b) VALOR ESTRATÉGICO

Si bien es cierto que su valor estratégico le viene dado por sus explotaciones mineras y por su situación y posición geográficas, son estas últimas las que le hacen ser un país a tener en consideración en cualquier estudio geopolítico de la zona.

A pesar de la gran importancia geoestratégica del Estrecho de Magallanes, la apertura del Canal de Panamá hace que pierda parte de su valor. No obstante y debido al eventual cierre de aquel, mantiene un gran peso específico en la zona por su litoral de más de 4.000 km. en la cuenca del Pacífico y por el control que ejerce del Estrecho de Magallanes, el Canal de Beagle y el Cabo de Hornos, puntos de paso obligado entre los Océanos Pacífico y Atlántico. Se entiende de esta forma el enorme interés que muestra Gran Bretaña en mantener las Islas Malvinas como punto de control de paso por los citados estrechos y canales.

Aparte de como ya se ha dicho tener el mayor Índice de Desarrollo Humano de América del Sur, la importancia de Chile en la zona se debe a su posición de control de los estrechos entre el Pacífico y el Atlántico y al “enlace” que está materializando con el Continente Antártico en el área que mantiene en litigio con Gran Bretaña y con Argentina. Este litigio hay que entenderlo más desde el punto de vista de la pretensión que de la reivindicación, puesto que la moratoria suscrita por ambos en el Tratado Atlántico ha sido renovada por otros 50 años, y en dicho compromiso se renuncia explícitamente a la reclamación de soberanía por parte de los estados.

A pesar que desde la Segunda Guerra Mundial el cobre ha perdido su valor estratégico, su exportación junto con la de la pesca, favorecida por la longitud de sus costas y la extensión de la plataforma continental, son las principales fuentes de sus ingresos.

Es uno de los países de referencia para el resto de las naciones latinoamericanas, fundamentalmente debido a su ya demostrado desarrollo económico y por el camino emprendido, hasta ahora con éxito, hacia la estabilidad política.

c) CONFLICTOS POTENCIALES

A pesar de la decidida contribución de Chile al fortalecimiento de la paz y la democracia en la región, no debemos olvidar que existen conflictos latentes por su carácter histórico y proximidad en el tiempo.

Los principales son con Argentina, Bolivia y Perú.

Con el primero, al margen de la percepción que tiene el pueblo chileno de que las relaciones son inmejorables y que evolucionan hacia la franca amistad, existen claras diferencias a causa de las fronteras.

Con Bolivia la situación es bien distinta y el enfrentamiento es claro por la negativa chilena a ceder territorios de su soberanía para que salga al Pacífico. De hecho no existen relaciones diplomáticas entre ambos países desde 1978.

Debido a los problemas internos de Bolivia, derivados de su precaria situación política, económica y del narcotráfico, problemas estos en los que tiene implicadas totalmente a sus Fuerzas Armadas, no es fácil aventurar un futuro distinto al de la reivindicación que ha venido manteniéndose hasta ahora.

El otro vecino, con quien a simple vista pudiera deducirse un clima de cordialidad y cooperación, es quien representa para Chile una amenaza claramente definida, por mantener el Perú la reivindicación de los territorios perdidos en la Guerra del Pacífico en 1879. No obstante, y por lo que se refiere a la relación con este país en el plano oficial, ocurre que desde la llamada Convención de Lima en 1994 no existen ningún tipo de diferencias fronterizas.⁵

⁵ Tener en cuenta que este trabajo se extiende hasta el año 2004. En el año 2008, Perú inició una serie de acciones y demandas hacia Chile en pos de la solución de un problema fronterizo en el área marítima.

b. CRONOLOGÍA DE LA CUESTIÓN MARÍTIMA BOLIVIANO – CHILENA⁶

- ✓ **1867** Se crea el departamento del Litoral (Bolivia). Políticamente está dividido en dos provincias: La Mar cuya capital era Cobija y Atacama cuya capital era San Pedro de Atacama.
- ✓ **1866** Se suscribe el primer Tratado de Límites entre las Repúblicas de Bolivia y Chile.
- ✓ **1868** El Prefecto del Litoral boliviano funda Antofagasta.
- ✓ **1874** Se firma el segundo Tratado de Límites entre Bolivia y Chile.
- ✓ **1875** Se firma un Tratado Complementario al de 1874.
- ✓ **1878** El Congreso boliviano impone un pago de 10 centavos de boliviano por cada quintal de salitre exportado.
- ✓ **1879** Chile ocupa el puerto de Antofagasta.
- ✓ **1879** Chile declara la guerra conjuntamente a Bolivia y Perú.
- ✓ **1883** Se firma el Tratado de Ancón que establece la paz entre Perú y Chile.
- ✓ **1884** Bolivia firma el Pacto de Tregua.
- ✓ **1887** El Senado chileno discute y aprueba un proyecto de ley que anexa el Departamento del Litoral boliviano y lo convierte en la Provincia chilena de Antofagasta.
- ✓ **1895** Bolivia y Chile firman cinco convenios inter - relacionados.

⁶ EL LIBRO AZUL – El problema marítimo Boliviano – La Paz – Bolivia – 2004 – Pag 36, 37 y 38.

- ✓ **1900** Abraham Köning envía una nota-ultimátum al gobierno de Bolivia.
- ✓ **1903** Bolivia acepta los términos de un tratado impuesto por Chile.
- ✓ **1904** Se suscribe el texto definitivo del Tratado de Paz y Amistad.
- ✓ **1910** El Canciller boliviano Daniel Sánchez Bustamante, dirige un Memorándum a los representantes del Perú y Chile.
- ✓ **1919 – 1920** En la Conferencia de París y en la Liga de las Naciones la delegación boliviana plantea la revisión del Tratado de 1904.
- ✓ **1927** El gobierno de los Estados Unidos, por intermedio del Secretario de Estado Frank Kellog, envía una propuesta a los gobiernos de Chile y Perú.
- ✓ **1929** Tratado de Lima. Chile y Perú suscriben Tratado de Paz con participación de Arica para Chile y Tacna para el Perú. Una cláusula del texto complementario del Tratado, obliga a cualquiera de las dos naciones a un acuerdo, en caso de decidir ceder territorio objeto del documento a una “tercera potencia” (Bolivia).
- ✓ **1950** Los gobiernos de Bolivia y Chile intercambian notas sobre el problema marítimo boliviano.
- ✓ **1951** El gobierno norteamericano presidido por el señor Harry Truman propone que Chile y Bolivia entren a considerar formalmente la cuestión de la salida al mar.
- ✓ **1962** El gobierno de Chile desvía, sin consentimiento de Bolivia, las aguas del Lauca, un río internacional de curso sucesivo. Primera ruptura de relaciones diplomáticas.
- ✓ **1974** Declaración de Ayacucho, que reconoce limitaciones a Bolivia por su enclaustramiento.

- ✓ **1975** Se inicia un proceso negociador denominado el Abrazo de Charaña entre Bolivia y Chile. Bolivia solicita un corredor soberano y útil. Chile acepta negociar y consulta al Perú en cumplimiento al tratado de 1929.
- ✓ **1976** Perú responde a Chile con una contra - propuesta que Chile rechaza considerar.
- ✓ **1978** Fracasas las negociaciones de Charaña. Segunda ruptura de relaciones diplomáticas.
- ✓ **1979** Se celebra la X Asamblea General de la OEA en la que Bolivia obtiene la Resolución 426, que se considera la más importante resolución en el marco multilateral; y define el enclaustramiento marítimo boliviano como un problema hemisférico.
- ✓ **1987** El gobierno del Uruguay ofreció su cooperación para que el tema marítimo se negocie en Montevideo. Para la ocasión, Bolivia retoma la idea del corredor y plantea la cesión de tres enclaves. Luego de considerar la propuesta boliviana por 90 días, Chile la rechaza.
- ✓ **1989** Bolivia obtiene una resolución de la OEA en la que se acuerda exhortar al diálogo entre ambos países y se deja abierta la consideración del tema para cualesquiera de los próximos Períodos Ordinarios de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.
- ✓ **1990** Bolivia decide presentar informes anuales sobre la cuestión marítima a la Asamblea General de la OEA.
- ✓ **2000** Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y Chile, se reúnen en Algarve (Portugal) y establecen una nueva agenda de trabajo sin exclusiones.
- ✓ **2000 – 2003** Se producen varias reuniones bilaterales entre los Presidentes de Bolivia y Chile.

- ✓ **2004** En la Cumbre Hemisférica de Monterrey, México, el Presidente Carlos Mesa plantea ante el Plenario de Jefes de Estado la necesidad de resolver la cuestión marítima boliviana. El Presidente de Chile Ricardo Lagos insiste en que entre Bolivia y Chile no hay nada pendiente.

c. LOS ORIGENES DEL CONFLICTO

Para comprender la naturaleza de este conflicto, debemos remontarnos a como se precipitaron las acciones que ocasionaron los enfrentamientos bélicos y la forma como se resolvió la Guerra del Pacífico, que determinó el status jurídico de esos territorios en disputa y condicionan la presencia boliviana en las costas del Océano Pacífico.⁷



Como muy bien lo explica la Licenciada María Cristina Montenegro, “...a mediados del Siglo XIX, el guano constituía uno de los recursos principales para las arcas peruanas. Se calcula que para 1859, sobre un presupuesto de quince millones de pesos, con un superávit del dos y medio, el guano representaba unos quince millones de pesos. Pero, el excesivo consumo puso en crisis el recurso y el salitre desalojó el lugar preponderante del guano. La mirada, entonces, se volvió hacia la costa boliviana. Esta situación devino en el conflicto bélico de las tres repúblicas del Pacífico.

⁷ Mapa que muestra cuales eran las fronteras de Bolivia, Chile y Perú antes de la Guerra del Pacífico. <http://www.elrevolucionario.org/rev.php?articulo1322>

El salitral se extendía a lo largo de la costa situada entre los 19 y 27 grados de latitud sur, entre la quebrada de Camarones y de Maricunga. Incluía a la provincia peruana de Tarapacá, la provincia boliviana de Antofagasta y una parte del Norte chileno.

Pero había algo más en este escenario conflictivo: la disputa chileno- boliviana sobre una parte de Antofagasta. Disputa que se zanjó en 1866 cuando las partes acordaron fijar una zona, ubicada entre los 24 y 25 grados, donde Chile pagaría a Bolivia la mitad de los derechos aduaneros que se originasen, más un agregado de cuarenta mil pesos. Por su parte, en la zona ubicada entre los 23 y 24 grados Bolivia daría a Chile un beneficio similar.

En 1874 se revisó el acuerdo cuando ambos renunciaron a los beneficios. No obstante se mantuvo la unión para el aprovechamiento del guano, los metales y nitratos de la zona comprendida entre los paralelos 23 y 24. Además, Bolivia se comprometió a no aumentar en esa zona las contribuciones pagadas por personas, capitales o industrias chilenas.

En 1878 la República de Bolivia impuso una contribución a la Compañía de Salitres de Antofagasta, a razón de diez centavos por quintal de fertilizantes exportados. Obviamente Chile protestó y luego de serias discusiones Bolivia rescindió el contrato.

Así comenzó el conflicto bélico entre Chile y Bolivia. El 14 de febrero de 1879 Chile invadió Antofagasta que, a la sazón, contaba con una mayoría de habitantes chilenos.

Luego de meses de lucha, el 19 de enero de 1880, con el triunfo de Chile se puso fin a la guerra con Bolivia

Por otra parte, recelos y desconfianzas llevaron a Perú y Bolivia a firmar un tratado secreto, en 1873, mediante el cual Perú pretendía detener el avance chileno. La situación derivó en un rearme chileno y la negativa peruana de declarar su neutralidad

frente al conflicto por los diez centavos entre Chile y Bolivia. Las partes se acusaban mutuamente de querer monopolizar la explotación de nitratos: Según Chile, estando Perú en una situación hacendaria desesperada por la desvalorización del guano era necesario que el salitre de Tarapacá cubriese el déficit. Pero como el producto del guano entraba íntegramente en la caja de la nación, por ser del Estado, y el salitre, explotación privada, sólo rendía un derecho de exportación, se dio la Ley del Estanco, que limitaba la extracción del fertilizante y autorizaba al fisco para adquirir el artículo a un precio establecido. Los bancos peruanos estaban comprometidos con esta operación y para que no fuera ruinosa se necesitaba que el salitre boliviano quedase dentro de la influencia de Perú.

Por su parte, peruanos y bolivianos tenían en claro las ambiciones de ampliación territorial chilena hacia esa importante zona de depósito de salitre ameritaba una solidaridad mutua, el futuro daría cuenta de que Bolivia sería la más perjudicada en la Guerra del Salitre.

Chile, victorioso, logró hacerse con Antofagasta, Tarapacá, Tacna y Arica avanzando, inclusive, hasta Lima y el Callao.”⁸

Por el Tratado de Paz, Amistad y Comercio del 20 de octubre de 1904, suscrito entre Chile y Bolivia, se reconoce “*del dominio perpetuo y absoluto de Chile los territorios ubicados por éste en virtud del Pacto de Tregua de 1884*”⁹, cediendo así Bolivia 120.000 Km² de territorio, 400 Km de costa, varios puertos, bahías y caletas, así como su acceso soberano al Océano Pacífico. Con este instrumento, se confirmaba la situación creada por el Pacto de Tregua de 1884, por el cual se declara terminado el estado de guerra y se fijaba que Chile continuaría gobernando los territorios ocupados, como efecto de la Guerra del Pacífico.

⁸ MARIA CRISTINA MONTENEGRO – 2004 - Génesis del conflicto entre Chile y Bolivia: Guano, Gas y Salitre – Harry Magazine. http://comunidad.ciudad.com.ar/argentina/capital_federal/ricardobrizona

⁹ Tratado de Paz, Amistad y Comercio de 1904, firmado entre Chile y Bolivia.

Con el Tratado de 1904, ambos países acuerdan:

- Bolivia entrega a Chile la provincia de Antofagasta.
- La construcción de un ferrocarril que unirá las ciudades de Arica y La Paz. El tramo Chileno estaría bajo la administración de su gobierno.
- Chile, concede a perpetuidad, el libre tránsito de mercaderías por territorio chileno, desde y hacia Bolivia.
- Se habilitan los puertos de Antofagasta y Arica, como puertos de tránsito, donde Bolivia puede constituir sus propias agencias aduaneras.
- Chile le concedió a Bolivia una indemnización de 300.000 libras esterlinas.

De esta manera, se consolidó la mediterraneidad boliviana.

Si bien el fin de la guerra entre Chile y Perú, se realizó en el año 1883, con la firma del Tratado de Ancón, el fin de la disputa territorial entre ambos países se concretó con el Tratado de Paz y Amistad, firmado el 3 de junio de 1929 en la ciudad de Lima, quedando definitivamente resuelta la controversia sobre los territorios de Tacna y Arica, que se dividieron en dos partes: Tacna para el Perú y Arica para Chile.¹⁰



¹⁰ Mapa actual de las fronteras entre Bolivia, Chile y Perú.
www.bolivia.gov.bo

Asimismo, se acordó que *“los gobiernos de Chile y Perú, no podrán sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia, la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al Tratado de esta misma fecha, quedan bajo sus respectivas soberanías”*¹¹.

“La referencia a una tercera potencia, era una clara alusión a Bolivia. A partir de ese momento, en opinión del ex Presidente de Bolivia, Daniel Salamanca, Chile le puso el candado a la salida al mar de Bolivia y le entregó la llave al Perú”.¹²

Así quedó zanjado **bilateralmente** el **pleito trilateral** en términos formales, pero Bolivia, en ningún momento dejó de reclamar la necesidad de su salida soberana al mar.

El 22 de abril de 1910, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Daniel Sánchez Bustamante, por órdenes del entonces Presidente de Bolivia, Eliodoro Villazón, se dirigió a los países de América, mediante un histórico Memorándum, que expresaba:

“Bolivia no puede vivir aislada del mar. Ahora y siempre, en las medidas de sus fuerzas, hará cuanto le sea posible para llegar a poseer un puerto cómodo sobre le Pacífico; y no podrá jamás resignarse a la inacción cada vez que se agite este asunto de Tacna y Arica que comprometen las bases mismas de su existencia... ; ... el gabinete de La Paz, estaría dispuesto a proponer bases y compensaciones satisfactorias a los de Santiago y Lima, siempre que ellos quisieran abrir las gestiones del caso, y que contemplasen la actitud de Bolivia con justiciero espíritu... ; ... estableciendo la soberanía territorial de Bolivia en la zona intermedia sobre la costa del Pacífico”.¹³

A pesar del tono, el reclamo boliviano, no prosperó, en gran medida porque la situación de Tacna y Arica no estaba resuelta, cosa que recién sucedió en 1929, como vimos anteriormente.

¹¹ Tratado de Paz y Amistad de 1929, firmado entre Chile y Perú.

¹² EL LIBRO AZUL: EL PROBLEMA MARITIMO BOLIVIANO – 2004 - La Paz – Bolivia – Pag 10

¹³ Memorando del Canciller de Bolivia DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE del 22 de Abril de 1910. EL LIBRO AZUL: EL PROBLEMA MARITIMO BOLIVIANO – 2004 - La Paz – Bolivia – Pag 09

Desde entonces, hasta hoy, la necesidad de acceder a una costa soberana sobre el Océano Pacífico ha sido una guía permanente y de amplio consenso nacional dentro de la política exterior boliviana.

“..... El reclamo del mar es en la historia de Bolivia uno de los pocos asuntos que consolida la Unidad Nacional, una aspiración que prevalece siempre sobre todas las divisiones étnicas, regionales e ideológicas entre los bolivianos.....”¹⁴

¹⁴ MARIO VARGAS LLOSA – Enero de 2004

d. LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

Como dijimos en la introducción, al ser el hombre un ser social por naturaleza y para poder solucionar los distintos problemas y conflictos que se le presentaban, desarrolló una serie de medidas y recursos tendientes a lograr una mayor armonía en la vida y la relación de los países. Es así que aparecen los Tratados. En este punto veremos de que se trata y como se relacionan en la búsqueda de la solución de este conflicto.

1) CONCEPTOS GENERALES

Un Tratado Internacional es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho Internacional y que se encuentra regido por éste, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un Tratado Internacional.

Lo más común suele ser que tales acuerdos se realicen entre Estados, aunque pueden celebrarse entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales. Los primeros están regulados por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969; los segundos, por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales de 1986.

Los acuerdos entre empresas públicas de un Estado y Estados no son Tratados Internacionales. La Corte Internacional de Justicia tuvo la oportunidad de pronunciarse acerca de esta cuestión en el caso "Anglo-Iranian Oil" (1952). Irán había firmado un acuerdo con la empresa "Anglo-Iranian Oil" para la explotación de los recursos petrolíferos. Este acuerdo tenía dos caras: era un acuerdo de concesión y al mismo tiempo tenía la naturaleza de un Tratado entre Irán y el Reino Unido. Esta tesis no fue aceptada por la Corte Internacional de Justicia porque los Tratados Internacionales solo pueden tener lugar entre estados y porque los acuerdos con empresas se rigen por las normas del Derecho Internacional Privado.

Los Tratados Internacionales deben realizarse por escrito aunque pueden ser verbales. En este último caso no se registrarían por la Convención de Viena de 1969.

Su denominación es indiferente pues, si se dan las condiciones anteriores, nos encontramos ante un Tratado Internacional independientemente del nombre que reciba.

2) TIPOS

- Según el número de Estados que formen parte, los Tratados internacionales pueden ser: bilaterales o multilaterales. Estos últimos se subdividen en generales, (que tienen vocación de universalidad), y restringidos (limitados a un número reducido de estados por motivos diversos: militares, geográficos, económicos...).
- Según la materia, pueden ser: Tratados comerciales, políticos, culturales, humanitarios, sobre derechos humanos, o de otra índole.
- Según el tipo de obligaciones creadas diferenciamos entre: Tratados-ley y Tratados-contrato. Los primeros establecen normas de aplicación general que jurídicamente se encuentran en un pedestal superior a las leyes internas de los países firmantes, los segundos suponen un intercambio de prestaciones entre las partes contratantes. Esta distinción está bastante superada pues ambas particularidades se funden.
- Por la índole de los sujetos participantes, distinguimos: Tratados entre Estados, entre Estados y Organizaciones internacionales, y entre Organizaciones internacionales.
- Por su duración: se diferencian entre Tratados de duración determinada y Tratados de duración indeterminada.
- Según la posibilidad de hacerse parte sin haber tomado parte en su negociación: Tratados abiertos y cerrados. Estos últimos no admiten nuevos miembros, por lo que su admisión implica la celebración de un nuevo tratado.

- Por su forma de conclusión, podemos encontrar: Tratados concluidos de forma solemne y Tratados concluidos de forma simplificada que luego son enviados por el poder ejecutivo al poder legislativo para opinión y aceptación.

3) DENOMINACIONES

Cuando hablamos de partidos se alude al género, no obstante, estos instrumentos internacionales a lo largo de la historia han adoptado y siguen adoptando en la práctica diversas denominaciones particulares, sin dejar por ello de responder a su naturaleza de Tratado Internacional. Es decir, esos nombres particulares no tienen implicaciones jurídicas, ni afectan su calidad, siempre y cuando se cumplan con los requisitos generales de los Tratados.

Un Tratado en particular puede denominarse: Acuerdo, Convención, Convenio, Carta (normalmente se usa para designar a los tratados constitutivos de organizaciones internacionales), Estatuto, Compromiso, Concordato (el que regula las relaciones del Estado y la Iglesia), Protocolo (complementario de un tratados anterior), etc.

4) FASES DE CELEBRACION

a) Negociación

Para ponerse de acuerdo en el texto a tratar un requisito indispensable es la negociación. Se considera que son Estados negociadores aquellos que participan en la elaboración y adopción del texto. En el derecho español, el inicio del Tratado corresponde al Gobierno Central, ni el Jefe del Estado, ni las Cortes, ni las Comunidades autónomas pueden forzar un tratado, pero pueden instar al Gobierno para que lo haga.

La fase de negociación es la más larga, puede durar varios años realizar un texto definitivo que satisfaga a las partes. Durante esta fase deben determinarse el objeto, fin y contenido del tratado, y también la redacción del mismo, sobre todo en los tratados entre estados que hablen lenguas diferentes

b) ADOPCION DEL TEXTO

Tras esta fase se pasa a la adopción del texto. Adoptar significa consentir que todos los participantes se pongan de acuerdo en su redacción definitiva. Anteriormente era necesario el voto favorable de todos los Estados negociadores. Esto sigue vigente en los Tratados bilaterales. Con la proliferación de los Tratados internacionales multilaterales se pasó al sistema de mayorías (art. 9 de la Convención de Viena de 1969). Este artículo establece la práctica general del voto favorable y unánime pero se trata de una práctica residual. Mayoritariamente se aplica su punto segundo que establece que la adopción del texto se hará por una mayoría de dos tercios de los Estados presentes y votantes a no ser que los Estados decidan por igual mayoría una regla diferente.

c) AUTENTICACION

La siguiente fase es la de autenticación. Este acuerdo queda fijado de manera solemne como el contenido definitivo auténtico e inalterable del tratado. Según el artículo 10 de la Convención de Viena de 1969 la autenticación se hará de modo previsto por la Convención o por otro acuerdo de los Estados. En general se utiliza la firma ad referendum, la firma o la rúbrica. Esto no obliga a cumplir con el Tratado.

d) PRESTACION DEL CONSENTIMIENTO

La fase final es la de prestación del consentimiento. Los Estados participantes deciden en esta fase si quieren ser parte o no del Tratado. Si aceptan se someten al Tratado. Los que no aceptan no quedan obligados.

En la práctica esta prestación del consentimiento se realiza bien de forma solemne, bien de forma simplificada.

(1) DE FORMA SOLEMNE O FORMAL

Esta vía se utiliza en los casos en los que debido a la importancia de la materia se exige solemnidad en la forma de prestación del consentimiento. Esta solemnidad se exige a través de la ratificación.

El significado de este término ha ido evolucionando. Tradicionalmente era un acto del soberano confirmando un Tratado celebrado por un mandatario o representante del soberano.

A partir del siglo XIX, la ratificación se configuró como un mecanismo de control del poder legislativo sobre el poder ejecutivo. De este modo el gobierno no puede obligarse con otros Estados en relación a determinadas materias sin la autorización del legislativo.

(2) DE FORMA SIMPLIFICADA

Los acuerdos en forma simplificada-agreements, notas reversales- son acuerdos internacionales cuyo proceso de conclusión incluye solamente una etapa de negociación y la firma, materializándose comúnmente en varios instrumentos.

5) RESERVAS

Según el artículo 2.1.d) de la Convención de Viena de 1969 "se entiende por reserva una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un Tratado o adherirse a él con objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación a ese Estado."

Las reservas, por lo tanto, tienen únicamente sentido respecto de los tratados multilaterales. Pues, como afirma la Comisión de Derecho Internacional, "las reservas a los tratados bilaterales no plantean problema alguno, porque equivalen a una nueva propuesta que hace que se reanuden las negociaciones entre los dos Estados. Si llegan a un acuerdo, aceptando o rechazando la reserva se celebrará el tratado; de lo contrario no se celebrará".

A modo de ejemplo: los Estados A, B, C y D firman un Tratado. En el momento de la prestación de su consentimiento, el Estado D hace una reserva a un artículo del tratado. La reacción de los demás Estados puede ser diferente:

- A acepta la reserva, en cuyo caso se aplicará entre A y D el Tratado con el contenido según la reserva.
- B hace una objeción simple a la reserva, en cuyo caso se aplicará el Tratado entre B y D, excepto la parte de la reserva.
- C hace una objeción cualificada a la reserva; en este caso el Tratado no se aplicará entre C y D

6) CAPACIDAD

Tiene capacidad para celebrar Tratados internacionales los representantes de los Estados con plenos poderes (art. 7 de la Convención de Viena de 1969). Sin embargo hay determinados cargos estatales que tienen facultades para celebrar todos estos actos sin que sea necesario que tenga un poder del Estado específico pues el Derecho internacional les confiere facultades en virtud de sus funciones. Estos son el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno y el Ministro de Asuntos Exteriores. Los Jefes de Misión Diplomática (Embajadores) también tienen determinadas competencias (negociación y adopción), previa resolución autoritativa específica, lo que en la práctica resolutive se llama extensión de plenos poderes para la firma.

Las organizaciones internacionales también tienen capacidad para celebrar tratados internacionales, se rigen por las normas de la Convención de Viena de 1986, pero esta capacidad depende de lo establecido en sus cartas fundacionales o estatutos.

7) DEPOSITO

La figura del depósito apareció con los Tratados multilaterales, sobre todo a partir del siglo XIX. Con anterioridad al siglo XX, tiempo en el que la mayoría de los tratados era bilaterales, no se hacía necesario un depositario pues, cuando se celebraba un tratado entre dos Estados, éstos intercambiaban, y lo siguen haciendo, los instrumentos adecuados para su eventual ratificación posterior. El gobierno de turno, luego de aprobación del legislativo. De esta manera se inicia la vigencia de la aplicación del tratado bilateral.

Con la aparición de los tratados multilaterales pasa a ser necesario el nombramiento de alguna entidad multilateral o Estado que se ocupe de recibir, salvaguardar y comunicar a las partes involucradas todos los instrumentos de ratificación. Esta entidad o Estado es el depositario.

a) FUNCIONES DEL DEPOSITARIO

- Custodiar el texto original del tratado, los poderes que se le hayan remitido (poderes que acreditan las facultades de las personas que han representado a los Estados) y custodiar todas las comunicaciones y notificaciones relativas al tratado.
- Recibir las firmas y demás notificaciones relativas al tratado por parte de los Estados que deseen formar parte del mismo en el futuro.
- Expedir copias certificadas del tratado.
- Controlar la regularidad de los instrumentos y notificaciones relativas al tratado, es decir, si se han realizado en la forma debida de acuerdo a la legislación de cada estado parte.

Con anterioridad al siglo XX no se exigía que los Tratados internacionales fueran publicados o registrados. Esto dio lugar a la práctica de los "Tratados secretos" que resultaron ser extremadamente perniciosos para el resto de los países pues se formaron alianzas secretas que, por ejemplo, fueron decisivas para el estallido de la Primera Guerra Mundial.

Con el fin de que situaciones como ésta no se repitieran, se quiso instaurar, a través del sistema de la Sociedad de Naciones, un sistema de diplomacia abierta. En este sentido el artículo 18 del pacto de la Sociedad de Naciones estableció que los Tratados no registrados no serían obligatorios.

Tras la Segunda Guerra Mundial la Carta de las Naciones Unidas siguió una solución con la misma intención, pero menos severa: En su artículo 102 se afirma que los Tratados no registrados y publicados no pueden ser invocados en el Sistema de las Naciones Unidas.

De acuerdo a lo estipulado en Viena, el 23 de mayo de 1969, en la Convención sobre el Derecho de los Tratados, es una norma internacionalmente aceptada el principio del "*pacta sunt servanda*", (lo pactado debe ser cumplido) ¹⁵ y de buena fe; y **se ha definido que si un pacto es sobre límites fronterizos entre Estados, un cambio fundamental en las circunstancias no podrá alegarse como causa para dar por finalizado un tratado, en razón que es de interés de la comunidad internacional consolidar la certidumbre, seguridad e integridad territorial de los Estados. Junto a esta norma esta también el principio moderno de no reconocimiento de anexiones territoriales por la fuerza.**

Es así que desde la perspectiva del Derecho Internacional, Bolivia debe buscar la solución a su problema por medio alguno de los dos caminos posibles: la revisión del Tratado de 1904 o la negociación directa entre partes.

¹⁵ CONVENCION DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS – 23 de Mayo de 1969 – Parte III, Sección Ira, Artículo 26.

De acuerdo a lo estipulado en la Parte IV de la Convención sobre el Derecho de los Tratados, y aceptando que la modificación de los tratados es de sola competencia de los Estados contratantes, un tratado puede ser enmendado por acuerdo entre las partes y esas partes pueden válidamente, de común acuerdo, crear una nueva situación jurídica que regule sus límites territoriales.

Bajo este marco jurídico, Bolivia, salvo en sus reclamos entre 1919 y 1920 en la Conferencia de París y ante la Liga de las Naciones, no ha hecho ningún esfuerzo diplomático oficial orientado a revisar el Tratado de 1904 y nunca impulsó una demanda para su nulidad, suspensión o invalidez; tal cual lo expresa en el Memorándum del 15 de septiembre de 1943, entregado por el Embajador boliviano en Washington, al Canciller chileno:

- *“Bolivia fiel a su tradición de respeto a los pactos internacionales, no desconoce la legalidad del dominio territorial que Chile ejerce sobre la costa del Pacífico.*
- *Bolivia mantiene sus legítimas aspiraciones a una salida soberana al Océano Pacífico.*
- *Bolivia propicia un entendimiento directo con Chile sobre bases que consulten las reciprocas conveniencias y los altos intereses de los dos países, sin propósito alguno de perturbar la armonía continental”.*¹⁶

En reiteradas ocasiones Chile fundamentó su negativa a toda iniciativa de negociación argumentando que se pretende cuestionar un Tratado validamente convenido, que según el derecho de los Tratados, cuando fijan fronteras son irreversibles a fin de salvaguardar la estabilidad de los límites territoriales de los estados¹⁷.

Sin embargo la demanda boliviana de salida al mar, no tiene el carácter de política revisionista o desestabilizadora del *statu quo* de la región. No busca una revisión del Tratado de 1904; sino que plantea una solución al problema de la mediterraneidad

¹⁶ ALBERTO OSTRIA GUTIERREZ – 1946 - Una obra y un destino: la política internacional de Bolivia después de la Guerra del Chaco.

¹⁷ CONVENCION DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS – 23 de Mayo de 1969 – Parte V, Sección 3ra, Artículo 62.

conforme al Derecho Internacional. Lo que solicita es un nuevo instrumento jurídico internacional, que sin revisar o desconocer los límites actuales, le proporcione la soberanía política de una costa marina propia que le permita proyectarse como un país costero del Pacífico. Entender este punto, es de vital importancia para la búsqueda de una solución al conflicto.

e. LA NATURALEZA DEL CONFLICTO

Una controversia internacional, es definida como una diferencia o “desacuerdo sobre una cuestión de orden jurídico o de hecho, o una oposición de tesis jurídicas o de interés entre las partes.”¹⁸ Es decir que para que un conflicto sea considerado un Conflicto Internacional, debe ser entre Estados, sujetos de Derecho Internacional, y el motivo del conflicto debe referirse a los intereses internacionales de los Estados, y pueden ser de carácter político, jurídico, económico, social, cultural, etc.

La doctrina internacional, dice que los conflictos internacionales pueden ser de carácter político o jurídico, entre otros. Los de carácter jurídico, pueden ser resueltos de manera definitiva por los distintos medios jurídicos existentes, como los jurisdiccionales y arbitrales del tipo internacional. En cambio las controversias de carácter político, que son aquellas en las que su objeto implica una modificación concertada del Derecho Internacional y para ese efecto se abren los distintos medios políticos y diplomáticos, en los cuales la participación y acuerdo de las partes es condición “*sine qua non*” para su resolución.

“Las diferencias internacionales, tienen una existencia objetiva, independiente del reconocimiento formal de las partes. Una diferencia existe desde el momento que una de las partes comprueba que la actitud de la otra es contraria a la suya”.¹⁹

En este caso estamos ante un conflicto de naturaleza político, donde la controversia existe por si misma a partir del reclamo boliviano.

Al ser el conflicto de **naturaleza política**, se deberá buscar una **solución política** que como dijimos anteriormente debe tener como condición “*sine qua non*” la participación, negociación y acuerdo de las partes involucradas. Una solución política es aquella a la cual se arriba luego de arduos procesos de negociación y que es particular y exclusiva para ese problema. Son quizás los mas difíciles de resolver.

¹⁸ FABIAN NOVAK – 2003 – Derecho Internacional Público - Pag 374

¹⁹ CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA – 1949 -

f. FORMAS DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

Junto a la obligación o mejor dicho al compromiso de hallar una salida pacífica a las diferencias internacionales, está el principio de la libre elección de los métodos de resolución de controversias, que está íntimamente ligado al principio de soberanía de los Estados y de su igualdad jurídica. Ningún Estado está sometido a otro dado que todo Estado es soberano. “*Par in parem non habet imperium*”²⁰.

Es entonces que los Estados están facultados a elegir, dentro de los mecanismos del Derecho Internacional, aquel que mas les guste o convenga, tal como dispone la Resolución 2625 de la Asamblea General de la ONU al determinar que: “el arreglo de las controversias internacionales se basará en la igualdad soberana de los Estados y se hará conforme al principio de la libre elección de los medios”²¹. Para ello pueden elegir:

- Los mecanismos diplomáticos o no jurisdiccionales, como la negociación, la conciliación y mediación internacional .
- Los mecanismos jurisdiccionales , como los tribunales judiciales o arbitrales.

De esta manera los Estados, deberían llegar de buena fe y con espíritu de cooperación a una solución rápida y justa de la controversia, respetando siempre el principio de soberanía de los Estados y su igualdad soberana.

En este conflicto, la controversia debe ser encarada en el marco bilateral por los dos Estados, ya que se trata de un asunto que atañe a la soberanía de las partes. La negociación directa de las partes es la vía más adecuada a atender la demanda boliviana.

Ahora bien, estas negociaciones deberían ser efectivas, las partes deberían dejar de lado su propia posición y estar en condiciones de aceptar algunas modificaciones, tal como lo expresa la Declaración de la ONU sobre el Arreglo Pacífico de Controversias

²⁰ Apuntes de Derecho Internacional Público – Lic RRII – 2do Año – UD Nro 3.

²¹ Resolución 2625 (XXV) – Asamblea General de la ONU

Internacionales, que expresa: “*Los Estados deben tener presente que las negociaciones directas son un medio flexible y eficaz de arreglo pacífico de sus controversias. Cuando opten por las negociaciones directas, los Estados deberían negociar efectivamente a fin de llegar a un pronto arreglo aceptable para las partes*”.²²

Así, Chile y Bolivia tienen pendiente una negociación, y deben abrir sus comunicaciones y dialogar, sin prisa pero sin pausas e interrupciones, de manera efectiva, sincera y con espíritu conciliador, hasta lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

En el caso que no se pueda llegar a una negociación bilateral y directa, se puede utilizar la asistencia de un tercero, ya sea un país amigo o una organización internacional neutral. Este procedimiento no debería causar enojo a ninguna de las partes, ya que Chile y Bolivia han ratificado la Convención para la Solución Pacífica de Controversias Internacionales de 1907²³, por la cual los Estados partes acuerdan emplear todos sus esfuerzos para asegurar la solución pacífica de las controversias, previéndose de manera expresa la posibilidad que en caso de grave disenso de las partes en conflicto, puedan recurrir “*a los buenos oficios o a la mediación de una o de varias potencias amigas*”. Incluso, también expresa que las “*partes contratantes, consideran útil y deseable que una o más potencias, extrañas al conflicto, ofrezcan por iniciativa propia, tanto cuanto las circunstancias lo permitan, sus buenos oficios o la mediación a los Estados en conflicto*”.²⁴

Por lo tanto este es un procedimiento válido y conforme al Derecho Internacional Público y se encuentra vigente entre ambos países.

Con la misma intención y finalidad la Carta de la Organización de Estados Americanos prescribe que las controversias internacionales entre los Estados Miembros, deben ser sometidos a los métodos pacíficos de solución de conflictos, ya sea negociación directa, buenos oficios, mediación, investigación y conciliación,

²² Asamblea General de la ONU – 1982 – Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales” – Resolución 37 / 10.

²³ Bolivia en 1910 y Chile en 1998.

²⁴ Convención para la Solución Pacífica de Controversias Internacionales de 1907 – Artículo 3.

procedimiento judicial, arbitraje, o cualquier otro que decidan utilizar de común acuerdo las partes en conflicto.

Es en el marco de estos conceptos que la Organización de Estados Americanos, en su Asamblea General del Año 1979, aprobó su Resolución Número 456 en la que declara: “... *es de interés hemisférico permanente encontrar una solución equitativa por la cual Bolivia obtenga acceso soberano y útil al Océano Pacífico...*”

g. ¿UN TEMA BILATERAL, MULTILATERAL O TRILATERAL?

Con propiedad podemos decir que el S. XX representa una etapa en que se produce el "gran lanzamiento" de la diplomacia multilateral en el mundo.

En determinado momento, los internacionalistas pensaron que la diplomacia multilateral pasaría a ser un elemento fundamental en la vida de relación de los pueblos y dejaría de lado el bilateralismo. No ocurrió así como sabemos muy bien.

Es probable que el S. XXI vea un incremento mucho mayor de la diplomacia multilateral. Desde luego, en los últimos años de este Siglo se advirtió que la llamada "diplomacia de cumbres" se traduciría en importantes cambios en lo relativo al multilateralismo.

En las primeras etapas, la diplomacia chilena debió movilizarse en forma intensa en la Sociedad de las Naciones ya que Bolivia planteó en ese foro que Chile habría impuesto por la fuerza el Tratado de Paz y Amistad de 1904. Bolivia solicitaba que la Sociedad de las Naciones tomara cartas en el asunto y llamara a los dos Estados a revisar el aludido Tratado. Hubo largos debates y cuestiones de tipo procesal, y, en definitiva, la Sociedad de las Naciones resolvió que no le correspondía entrar en el análisis del tema.

Al margen de lo anterior, con el correr de los años, la Sociedad de las Naciones fracasó en la búsqueda de sus dos objetivos fundamentales. El mundo sufrió una serie de nuevos conflictos. Nada hizo la Sociedad en distintas situaciones que fueron muy serias como la acción militar de Italia en Etiopía, la de la URSS en Finlandia, el alineamiento de diversos Estados con los dos bandos que combatían en la Guerra Civil Española y, para que decir, en la Guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay.

El tema es bilateral por cuanto incumbe a dos países, y también es multilateral por cuanto es de interés regional tal cual a lo expresado por la Organización de Estados

Americanos, detallado con anterioridad. Pero además puede contemplar la participación de un tercer “actor interesado”, lo que le daría el carácter de trilateral.

En el supuesto caso, que luego de una negociación entre Chile y Bolivia, este último obtuviera un corredor de territorio soberano hacia las costas del Pacífico, este correría a lo largo de la actual frontera Chileno - Peruana, y por lo tanto se estaría modificando de manera importante el status jurídico internacional vigente en esta zona, afectando un conjunto de derechos e intereses de la República del Perú.

Esto es sumamente importante ya que de acuerdo al Tratado de Paz y Amistad de 1929, suscrito entre Chile y Perú, ambos países, “...no pueden sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de esos territorios”.²⁵

De producirse una cesión a Bolivia de ese corredor, se produciría también un cambio y sustitución de soberanías. Chile dejaría de gobernar esos territorios y Bolivia ocuparía su lugar, produciéndose una sucesión legal de Estados, con su transmisión de derechos y obligaciones, y por lo tanto Bolivia debería hacerse cargo de los compromisos, obligaciones y responsabilidades internacionales que afectan a esos territorios.

Se debería tener en cuenta no solo lo estipulado en el Tratado de 1929, sino también los principios y reglas establecidas en la Convención de Viena de 1978 sobre Sucesión de Estados en materia de Tratados Internacionales, que en su artículo 11 expresa:

“Una sucesión de Estados no afectará de por sí:

- *a una frontera establecida por un Tratado;*
- *ni a las obligaciones y a los derechos establecidos por un Tratado y que se refieren al régimen de una frontera.”*²⁶

²⁵ Protocolo del Tratado de Paz y Amistad de 1929 entre Chile y Perú – Artículo 1.

²⁶ Convención de Viena de 1978 sobre Sucesión de Estados en materia de Tratados Internacionales

h. LAS RELACIONES DIPLOMATICAS

Las naciones no se pueden equiparar a las personas. Los seres humanos a veces tenemos predisposición a mostrarnos temperamentales, volubles, arrogantes, ingratos o intransigentes con nuestros amigos o relacionados. Algunos tal vez lo soporten, pero la mayoría, seguramente, nos retirará su amistad.

Entre las naciones no existen tales sentimientos. Las naciones no tienen amigos sino intereses, que de vez en cuando son comunes, aunque casi siempre obedecen a situaciones específicas y concretas de un Estado.

Un país puede y debe mantener relaciones con otro por encima de diversas consideraciones y yo diría que, salvo la declaración de guerra entre dos Estados, todo lo demás se puede tolerar sin necesidad de llegar a la ruptura diplomática.

La diplomacia es un arma que favorece al menos fuerte cuando la emplea con paciencia y sabiduría. Para lograr esos fines resulta indispensable tratar los asuntos diplomáticos en un ambiente adecuado, con la mesura y el cuidado que se estila en esos casos.

Las relaciones diplomáticas, son el reflejo formal y oficial de las relaciones entre Estados. Chile y Bolivia, no mantienen actualmente relaciones diplomáticas, lo que muestra el grado de tirantés de ambos vecinos. Las relaciones se mantienen a nivel de Cónsules Generales.

Sin embargo, el hecho que oficialmente no mantengan relaciones diplomáticas, no impide que ambos países mantengan un grado de relación e intercambio comercial importante.

El intercambio comercial de Chile con Bolivia, durante el período 1992 –2003, presentó dos ciclos marcados por un aumento del intercambio comercial entre el período 1992 – 1997, incrementándose de US\$ 170 millones a US\$ 291,2 millones, para pasar luego a un ciclo descendente de comercio entre 1997 – 2003, llegando en el año 2002 a

un intercambio comercial de US\$ 162 millones, cifra inferior al año 1992. Sin embargo en el año 2003 aumentó nuevamente a US\$ 183 millones.²⁷

Formalmente la ruptura de relaciones diplomáticas entre partes de un tratado, no afecta a las relaciones jurídicas establecidas entre ellas por el tratado, así como la ruptura o la ausencia de relaciones diplomáticas entre dos o mas Estados, no impiden la celebración de tratados entre dichos Estados.

Por lo tanto, desde la perspectiva del Derecho Internacional, el tema de las relaciones diplomáticas, no debería obstruir o condicionar el diálogo entre Estados. Sin embargo sería una buena señal de ambas partes, reestablecer sus relaciones diplomáticas de manera oficial y pública.

²⁷ Fuente: Comercio Bilateral Chile – Bolivia 1998 – 2004. Banco Central de Chile.

i. UN NUEVO ELEMENTO - EL FACTOR GAS

En las postrimerías de los gobiernos de Hugo Banzer en Bolivia y Eduardo Frei en Chile, se desarrolló una etapa de acercamiento entre ambos países. Algo que para muchos era inesperado, a partir de las declaraciones anti-chilenas que había realizado el presidente boliviano desde el inicio de su mandato.

Según Antonio Aranibar, ex canciller boliviano, el origen de este acercamiento está en el descubrimiento de un enorme potencial gasífero por parte de Bolivia²⁸. Desde esa fecha, 1997 hasta ahora, las reservas encontradas en el país altiplánico han aumentado en casi 10 veces. En 2003 estas alcanzaban los 54,86 trillones de pies cúbicos.

Este potencial energético generó un replanteamiento de Bolivia en su posicionamiento bilateral, regional e internacional. A nivel regional, Bolivia se inserta como un país de gran importancia en la Iniciativa para la Infraestructura Regional Sudamericana. En el marco del diseño de esta iniciativa, la nación boliviana adquiere una importancia central en el Centro Oeste Sudamericano. Una región que sería la prolongación del eje central boliviano (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) hacia el interior del Brasil-Matto Grosso y Rondonia, a los puertos del Pacífico y las regiones vecinas de Chile y Perú, más el norte argentino y el Chaco paraguayo.

Bolivia sería un país pivote entre el Atlántico y el Pacífico, y, además, a partir de su condición de segunda potencia gasífera del continente, podría consolidarse como una reserva energética en la región. Como ya señalábamos, el descubrimiento del gas boliviano ha sido el origen de nuevas instancias de acercamiento entre ambos países; pero también ha significado un replanteamiento de Bolivia hacia Chile. El gobierno boliviano, ya sea el de Banzer, el de Quiroga, Sánchez de Losada, el de Carlos Mesa, y ahora el de Evo Morales, se ha situado de manera distinta, a partir de reconocerse como una potencia gasífera, consciente que el gas iría adquiriendo cada vez más importancia como fuente energética ante el déficit evidenciado en América del Sur. El ex Presidente

²⁸ Declaraciones efectuadas en el marco del Seminario Taller “Propuestas de integración Bolivia – Chile en el siglo XXI” – Iquique 8 y 9 de marzo de 2004.

Quiroga señaló que respecto a la mediterraneidad boliviana, **el gas sería el mejor canciller de Bolivia.**

La postura actual boliviana se sustenta en que para Chile sería beneficioso ceder a los requerimientos bolivianos, pues podría obtener una serie de beneficios a cambio:

- Podría obtener recursos naturales. Agua dulce para el Desierto de Atacama o gas.
- Podría acceder fácilmente al Océano Atlántico
- Y podría llegar en mejor condiciones al mercado boliviano. Un mercado que, en términos oficiales, no es proclive a la llegada de productos chilenos.

Basta ver la balanza comercial entre ambos países y los montos de las exportaciones y las importaciones, para evidenciar el potencial que aún se puede desarrollar. Además le permite desarrollar nuevas alternativas productivas en el norte grande, una región económicamente deprimida.

Este nuevo planteamiento boliviano, junto con la imposibilidad de obtener el apoyo del Congreso, ha impedido que las negociaciones entre Chile y Bolivia fructifiquen. Se ha agudizado el juego de suma cero, pues al interior de Bolivia no existe consenso sobre qué sería aceptable de parte de Chile. Si un corredor al norte de la línea de la Concordia, un terreno en comodato por 99 años en la cercanía de Iquique, o una concesión mayor con soberanía plena. El límite de lo que Bolivia aceptaría como mínimo, aún no está definido.

j. LAS RELACIONES BILATERALES EN ESTE NUEVO ESCENARIO

Estos factores condicionan los vínculos bilaterales, por cuatro conceptos fundamentales: soberanía, mediterraneidad, para-diplomacia e ingobernabilidad.

La mediterraneidad, según los bolivianos, les ha condenado al subdesarrollo y les impide realizar toda su potencialidad. Para ejemplificar este punto se ha recurrido insistentemente al estudio sobre países mediterráneos elaborado por Jeffrey Sachs y se han efectuado una serie de relaciones comerciales, como las que plantea Angélica Siles Parrado en “*El Diario*”, el 22 de marzo de 2004, “...*La Cámara de Comercio señala que en promedio el nivel de importaciones legales supera los US\$125 millones. En tanto que las exportaciones alcanzan a US\$30 millones, se determina que hay una balanza comercial deficitaria y el contrabando alcanza a US\$304,5 millones anuales. Bolivia por falta de mar dejó de percibir US\$5.000 millones. Si tomamos en cuenta que la deuda externa es de US\$5.038 millones, según el BCB, con este monto perdido se la hubiera pagado toda*”.²⁹

No obstante, estas afirmaciones son rechazadas por los políticos bolivianos, que reconocen que las explicaciones para la actual situación económica del país son más amplias.

La opción para vencer esta mediterraneidad es la cesión por parte de Chile de algún territorio aledaño al Pacífico, con *soberanía*. Las opciones intermedias –entregado en comodato por un período de tiempo, etc.– no generan consenso. Respecto al corredor, algunos sectores bolivianos plantean que este debe tener las dimensiones adecuadas para desarrollar actividades productivas. Una entrega menor tendría sólo un significado simbólico³⁰.

²⁹ Angélica Siles Parrado - “*El Diario*” – Bolivia - 22 de marzo de 2004

³⁰ Opiniones de el Dr Julio Garret, ex Canciller y Rector de la Universidad Simón Bolívar, en el Seminario Taller “Propuesta de integración Bolivia – Chile en el siglo XXI”, Iquique 8 y 9 de marzo de 2004.

No obstante, el anterior presidente de Bolivia, Mesa en una entrevista a Televisión Nacional de Chile señaló que se podría tomar como base para una futura negociación sobre el problema marítimo boliviano, la desarrollada en 1975, en el marco del denominado Abrazo de Charaña,³¹ cuya propuesta principal era la entrega de un corredor de 8 kilómetros a Bolivia.

La opción que baraja Chile se centra más en la concesión de un terreno por cincuenta años prorrogables. Esto es de hecho lo que estaba negociando el ex Cónsul en La Paz, Edmundo Pérez Yoma hasta las protestas de octubre del 2003. Este espacio además contaría con una Zona Franca para el desarrollo de proyectos petroquímicos y no estaría sujeta a gravámenes e impuestos. En este territorio ambos países podrían desarrollar actividades conjuntas en torno al gas, para exportarlo a otros mercados.

Los medios para superar las controversias generadas por la mediterraneidad boliviana estarían en el ámbito de la para-diplomacia. Al no existir vínculos intergubernamentales a nivel diplomático, se desarrollan instancias de acercamiento y diálogo en otros niveles.

La ingobernabilidad es el marco que genera incertidumbre en las relaciones bilaterales. En la práctica es muy difícil que se llegue a establecer acuerdos, cuando los interlocutores bolivianos cambian constantemente y éstos deben enfrentar presiones populares de diversa índole. Durante el siglo XX Bolivia ha experimentado 189 golpes de Estado militares, ha tenido 41 Jefes de Estado y 7 constituciones. En este clima de inestabilidad es difícil alcanzar acuerdos de más largo plazo y sobre todo garantizar la legitimidad de lo acordado.

Es en este escenario que se desarrolla actualmente la relación bilateral, en la que en el último período se han agudizado las diferencias. Bolivia suspendió las negociaciones del TLC y suscribió un acuerdo para vender gas a Argentina, con la condición de que no se vendiera a terceros países, o sea Chile. Según una reciente

³¹ En 1975, se inició una negociación, con el abrazo de Charaña entre los Generales Hugo Banzer y Augusto Pinochet, en la que Chile proponía ceder un corredor al norte de Arica, de unos 3.000 km² de extensión, desde Bolivia hasta la costa e incluía al aeropuerto de Chacalluta y al ferrocarril de Arica a La Paz, a cambio de una compensación territorial. Las conversaciones se entorpecieron porque Perú pidió que ese espacio sea trinacional y Chile se opuso.

encuesta, realizada por la empresa Apoyo, Opinión y Mercado Bolivia, en ocho departamentos –de los nueve que tiene Bolivia– la mayoría de la gente está de acuerdo con la exportación de gas. Sólo en La Paz y en El Alto, la mayoría respondió que está en desacuerdo con esta opción.³²

Respecto a por dónde salir con el gas al Pacífico, todo apunta a que se optaría por Perú, así se le ha anunciado al gobierno peruano. Sólo el departamento de Tarija se ha manifestado en contra de esta opción y a favor de Chile. De optarse por exportar el gas por territorio peruano, este tema perderá centralidad en la agenda boliviano-chilena; quedando –no obstante– la posibilidad de que se escoja proveer de este recurso como compensación por una cesión territorial futura.

En estas condiciones, nuevamente el debate sobre la mediterraneidad boliviana se centra nuevamente en la posibilidad de ceder un corredor al norte de la línea de la Concordia, alternativa que requiere la aprobación de Perú. En esencia, como plantea Edmundo Pérez Yoma, una salida al mar sólo se puede negociar si Bolivia lo plantea como demanda y no como derecho; si se otorga una compensación (trueque territorial, etc.); si existe amplio consenso en Bolivia; que Perú colabore y que exista un ambiente de normalidad diplomática.

No obstante, estas condiciones no existen actualmente. El discurso boliviano plantea la necesidad de recuperar un derecho –su cualidad marítima–, no se ha sugerido oficialmente una compensación y no existe amplio consenso en el país del Alto Perú³³, que evidencia hondas fracturas étnicas, sociales y geográficas.

Además, el “factor gas”, como elemento fundamental en la definición de la política exterior boliviana, está perdiendo cada vez más fuerza frente al surgimiento de otras opciones en la región y a mediano plazo este fenómeno iría en aumento.

³² Diario “LA NACION” - Argentina - 26 de Abril de 2004.

³³ Alto Perú: Nombre con el cual, antiguamente se designaba a la zona comprendida por la actual Bolivia.

Al respecto el gobierno boliviano debería preguntarse:

¿Qué va a ocurrir cuando se solucione la situación Argentina y a Brasil le salga más rentable exportar los yacimientos de la cuenca de Santos, saliendo por Sao Paulo?

Por otra parte, el interés de Perú en la solución del tema boliviano, respondería más bien, sin descartar otros factores, a una manera de obtener una solución a su propia demanda de delimitación marítima con Chile. Así lo ha hecho presente el Embajador peruano en La Paz, que ha dicho que la solución del problema de la mediterraneidad de Bolivia y de la delimitación marítima peruano-chilena debería ser integral. Estas declaraciones sólo reafirman la opción peruana, ya planteada en 1975, que el otorgamiento de un corredor a Bolivia en el límite norte, debe ir acompañado de concesiones a Perú.

Por último, tampoco existe la normalidad diplomática. Mientras Chile plantea que la reanudación de relaciones diplomáticas debe ser una señal boliviana, previa al inicio de negociaciones, Bolivia señala que esta normalización debe ser resultado de un proceso.

k. NUEVAS FORMAS DE DIPLOMACIA

En los últimos tiempos se han venido imponiendo nuevas formas de hacer diplomacia.

A la acción multilateral que se efectúa en las organizaciones internacionales se ha sumado la acción multilateral que se cumple en los mecanismos de coordinación y concertación y en los esquemas que funcionan en torno a "cumbres" de distintas características:

- Nuevo rol de Jefes de Estado
- Participación de expertos de diversos servicios
- El sector privado

Una etapa importante se cumplió, a través de una proliferación de organismos internacionales de carácter universal y regional.

Durante mucho tiempo las representaciones las mantuvieron los funcionarios diplomáticos y cuando necesitaban abordar aspectos técnicos recibían antecedentes y la documentación necesaria de los correspondientes organismos de gobierno.

Con la proliferación de los organismos técnicos, sin embargo, se fue haciendo necesario que en las reuniones internacionales participaran los técnicos. Por ejemplo, si había que tratar un tema aeronáutico participaba un experto de Aeronáutica; si había que tratar un tema fitosanitario se destacaba a un funcionario Agrícola y Ganadero. Expertos de los Ministerios de Hacienda y Economía, así como del Banco Central, llevaban su voz a los organismos y foros económicos y financieros. Expertos del sector Salud participaban más activamente en la Organización Mundial de la Salud; representantes gubernamentales, de empleadores y trabajadores, se incorporaban en forma más decidida en las labores de la OIT, expertos de otros sectores llegaban a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, a la Organización Internacional de Energía Atómica, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y así sucesivamente a muchos otros foros.

Nuestra región comienzan a cambiar rápidamente los escenarios y ello permite que se activen en la agenda internacional una serie de temas que estaban postergados y que, como consecuencia del proceso de cambios que se vivía a nivel mundial, la agenda internacional creciera en forma vertiginosa y creciera también en Chile, Bolivia y en otros países la participación del sector privado y de organismos ajenos a la Cancillería.

4. A MODO DE CIERRE

a. SINTESIS

Bolivia es uno de los dos únicos países en América sin litoral marítimo y el séptimo en tamaño de los 42 que hay en el mundo, de los que 30 se cuentan entre los menos desarrollados y más pobres del planeta.

Históricamente la posición de estos países ha sido considerada desventajosa, no sólo porque impide que estos países se beneficien de las riquezas marítimas sino también por la dificultad de acceso al comercio internacional, que aún hoy depende en gran parte del mar.

Para Bolivia, su mediterraneidad es una espina en su costado y nunca ha dejado de mirar hacia el mar.

- **Bolivia... ¿alguna vez tuvo mar?**

Muchas versiones señalan que desde su nacimiento como país en 1825, hasta 1904, el territorio soberano de Bolivia se extendía hacia el occidente hasta llegar al mar. En la costa, su frontera norte era con Perú y la del sur con Chile.

Según lo publicado por el gobierno boliviano en su página oficial en internet, *"los derechos bolivianos sobre el Pacífico vienen de la etapa prehispánica, probada por la presencia de Tiahuanacu en el Litoral y la expansión incaica posterior. El Virreinato del Perú definió claramente sus límites al sur en el paralelo 25 a la altura del Paposo (valle de Copiapó). Este límite fue heredado por Bolivia como consta en toda la cartografía internacional de la época. La superficie del Litoral era de aproximadamente 120.000 km²".*³⁴

³⁴ Historia de Bolivia - www.bolivia.gov.bo

Sin embargo, algunas fuentes señalan que la fronteras en la época colonial eran difusas, sobre todo en este caso pues en medio está el desierto de Atacama. En algunos libros chilenos se llega a afirmar que Bolivia nunca tuvo litoral.

- **¿Por qué no tiene mar Bolivia?**

Antes de la guerra del Pacífico, Chile contaba con una economía de exportación basada en la salitreras del norte, que se extendían por el desierto de Atacama y el extremo sur del territorio peruano. Inglaterra mantenía enormes intereses en el comercio del salitre³⁵, que se utilizaba como fertilizante, para la fabricación de pólvora y para medicamentos. Capitales chilenos y británicos poseían el 33% del salitre peruano.

Cuando el gobierno de Bolivia impuso un gravamen de 10 centavos por quintal de salitre exportado a un contrato privado de transacción, Chile invadió su territorio argumentando que violaba el tratado de 1874, que establecía que los bolivianos no incrementarían los impuestos sobre el salitre por 25 años, es decir, hasta 1899.

El conflicto que se desató y que involucró a Perú -aliado de Bolivia- se conoce como la guerra del Pacífico, 1879-1884.

La victoria chilena movió su frontera hacia el norte y dejó a Bolivia sin acceso al mar.

³⁵ El salitre, o nitro, es un mineral blanco, translúcido y brillante compuesto por nitrato de potasio. Presenta una dureza de 2 y densidad de 2,1. Este mineral forma costras delgadas en las superficies de las rocas y en las paredes de piedra, también es componente del suelo en España, Irán, Egipto, India, etc. El salitre también es comercializado en forma de fertilizante y en algunas medicinas como diurético. Antiguamente se utilizaba para la fabricación de pólvora y hoy se emplea en explosivos, fósforos y bastantes otros objetos. El salitre es muy importante ya que es usado como agente oxidante en procesos químicos industriales.

El salitre se exportó desde Tarapacá hasta Concepción a contar de 1800 y fue una actividad crucial para el desarrollo económico de Chile y un fertilizante fundamental para todo el mundo, luego en 1808, el científico Haeke entregó la fórmula para convertir el salitre en potasio. En Chile, el salitre fue de una gran importancia, así como una enorme fuente laboral para los chilenos e incluso extranjeros, pero finalmente durante la Primera Guerra Mundial, Alemania logró producir salitre sintético, lo que les fue muy útil para poder proseguir la guerra, lamentablemente esto causó la decadencia del salitre natural. Chile, un país que era un gran exportador de este producto, se vio obligado a disminuir su producción y en pocos años a cerrar las oficinas salitreras.

- **En esa época, ¿se aceptaba la anexión de territorios como botín de guerra?**

Si. De hecho era la práctica normal en ese momento de la historia. Miremos un poco al resto del mundo y nos daremos cuenta.

- **¿Qué se definió en el Tratado de 1904?**

En el Tratado de Paz, Amistad y Comercio entre Bolivia y Chile, conocido como el Tratado de 1904, se definió la actual delimitación territorial, según la cual la soberanía chilena se extiende hasta la frontera con Perú y la de Bolivia no alcanza a tocar el mar.

En el documento se le otorga a Bolivia a perpetuidad un amplio y libre derecho de tránsito comercial por territorio chileno y por los puertos del Pacífico.

- **¿Qué quiere Bolivia?**

Según el canciller boliviano (año 2004) Juan Ignacio Siles, el Tratado de 1904 es *"ignominioso, profundamente injusto, profundamente insolidario, de un país que ha vencido a otro"*.

No obstante, la política oficial de reivindicación marítima boliviana no exige la anulación o modificación del acuerdo.

Como mínimo, Bolivia querría conseguir un corredor de unos 10 kilómetros de ancho que se extienda unos 160 kilómetros desde su frontera con Chile al Pacífico - quizás entre la actual frontera entre Chile y Perú- más un pedazo de costa en la cual desarrollar la actividad industrial y comercial bajo su bandera.

El plan no sólo necesita de la aceptación chilena sino también de la peruana, pues implica modificar un tratado bilateral suscrito por esas dos repúblicas.³⁶

La franja territorial, que incluiría al puerto de Arica, por donde circula el 90% del comercio boliviano desde y hacia ultramar, sería similar al que Croacia cedió en el 2003 a las mediterráneas Bosnia y Herzegovina, permitiéndoles tener acceso directo al Mar Adriático.

- **¿Cuál es la posición de Chile?**

Los funcionarios chilenos rechazan la idea de que su país está afectando el desarrollo económico de Bolivia al negarle un pedazo de la costa Pacífica.

Subrayan que bajo los preceptos del tratado de 1904 Bolivia tiene acceso libre de impuestos al puerto chileno de Arica y que Chile pagó y construyó un ferrocarril que enlaza a Arica con La Paz.

Para contrarrestar la noción de que el Tratado de 1904 fue una imposición del victorioso al vencido, resaltan que fue firmado años después del término de las hostilidades, se logró tras una negociación iniciada en marzo de 1902 y fue firmado de acuerdo a los procedimientos normales de las relaciones diplomáticas entre estados.

A pesar de que ello, Chile dice estar dispuesto a discutir mejoras al acceso de Bolivia a la costa Pacífica en conversaciones bilaterales.

- **¿Qué opina la comunidad internacional?**

En el año 2004, tanto el entonces Secretario General de la ONU, Kofi Annan, como el presidente de México, Vicente Fox, se ofrecieron como mediadores de las eventuales conversaciones entre Bolivia y Chile.

³⁶ TRATADO DE PAZ Y AMISTAD DE 1929 - Suscrito entre Chile y Perú

“He podido percatarme que el acceso al mar es un asunto sumamente importante para los bolivianos y entiendo que hay conversaciones en curso. Yo estoy dispuesto a ofrecer mis buenos oficios para alcanzar una solución”. Kofi Annan³⁷

La Paz recibió mensajes alentadores del Parlamento Europeo, el Vaticano (que también es un Estado mediterráneo, aunque no pobre) y de los presidentes de Venezuela, Hugo Chávez, y Argentina, en ese momento Néstor Kirchner.

“En Monterrey, Chile y Bolivia se han confrontado nuevamente, sin éxito, sobre la cuestión de la salida al mar de parte de Bolivia. Las relaciones entre los dos países -que mantienen, sin embargo, relaciones consulares- están rotas desde 1978, cuando fracasaron las negociaciones sobre esta cuestión. La controversia es vieja de más de 120 años y se remonta precisamente a la Guerra del Pacífico del 1879: Chile tomó posesión entonces de la franja de tierra ahora reivindicada por Bolivia”. Artículo de L’Osservatore Romano: (Enero 2004)³⁸

Por muchos años, Estados Unidos apoyó la petición de Bolivia de un acceso soberano al Pacífico. Como mediador en 1926, recomendó que el puerto de Arica le fuera cedido, algo que en ese momento Chile aceptó pero Perú rechazó.

Tanto el presidente Ronald Reagan como Jimmy Carter respaldaron el derecho de Bolivia al mar. Reagan apoyó particularmente los esfuerzos de La Paz de recuperar sus "derechos marítimos" a través de la Organización de Estados Americanos (OEA), que ha aprobado más de diez resoluciones a su favor.

El ex presidente de Estados Unidos, Jimmy Carter, reiteró su apoyo durante un discurso ante el congreso boliviano en el que expresó la esperanza de que Bolivia pudiera lograr el acceso al mar. Ofreció además la asistencia de su fundación cuando y si se producen negociaciones de buena fe entre Bolivia, Chile y Perú.

³⁷ Secretario General de Naciones Unidas: (Noviembre 2003)

³⁸ Diario del Vaticano.

“La solución del asunto del canal de Panamá debería ser un buen augurio para solucionar pacíficamente en nuestro hemisferio otras disputas. Bajo el mismo espíritu de amistad y acomodamiento, debemos afrontar otros problemas tales como el acceso de Bolivia al mar... las decisiones difíciles sólo pueden ser hechas por Bolivia, Perú y Chile. Sin embargo, nosotros estamos dispuestos con la Organización de Estados Americanos, las Naciones Unidas y otros países, a encontrar una solución al status de mediterraneidad de Bolivia; la que sea aceptable a todas las partes y que contribuya tanto a la paz permanente como al desarrollo de la región”. **Jimmy Carter**³⁹

Sin embargo, la opinión del gobierno de George W. Bush fue un tanto distinta. Aunque sentía empatía con los problemas de los bolivianos, no aceptaba que su enclaustramiento juegue un papel tan significativo en el desarrollo del país, dijo el director de la Oficina Andina del Departamento de Estado, Phil Chicola, en enero de 2004.

Si la falta de acceso soberano al Océano Pacífico se presenta como causa de las dificultades económicas, "eso hace que uno piense inmediatamente" en el caso de Suiza, dijo Chicola.⁴⁰

b. CONCLUSIONES

Chile y Bolivia, son los únicos países de la región que no tienen relaciones diplomáticas, lo que demuestra la existencia de un conflicto y un problema pendiente, que requiere una pronta solución.

La salida al mar, es un objetivo permanente e irrenunciable de la política exterior boliviana, tal cual lo expresó y lo expresa el gobierno boliviano, sea cual sea.

³⁹ Ex-Presidente de los Estados Unidos y Premio Nobel de La Paz. (Junio 1978)

⁴⁰ Claves: Bolivia, Chile y el mar – www.BBC.Mundo.com - Oct 2004

“..... El reclamo del mar es en la historia de Bolivia uno de los pocos asuntos que consolida la Unidad Nacional, una aspiración que prevalece siempre sobre todas las divisiones étnicas, regionales e ideológicas entre los bolivianos.....”⁴¹

Tal cual a lo que hemos visto en el transcurso de este trabajo en la época que se produjo la Guerra del Pacífico y que significó la pérdida de la salida al mar de Bolivia, la Comunidad Internacional aceptaba la anexión de territorios como parte de botín de guerra, cuestión que ahora es totalmente inaceptable. Fue así también que de acuerdo a lo firmado en el Tratado de 1904, Bolivia aceptaba esta situación.

También debemos dejar en claro que ambas partes aceptan y reconocen lo firmado en el Tratado de 1904, haciendo honor a la frase “*pacta sunt servanda*” (lo pactado debe ser cumplido).

Es así que para poder arribar a una solución, y tal cual lo expresa Bolivia, no se requiere la anulación de lo firmado en 1904, sino negociar un nuevo Tratado que pueda beneficiar a ambas partes, a Bolivia brindarle su tan ansiada salida al mar y a Chile alguna otra ventaja, que podría ser algún recurso natural como gas o agua, que tanto necesita Chile. Lógicamente y tal cual lo vimos en el trabajo, este nuevo instrumento requerirá una aceptación de Perú ya que este país también está involucrado en alguna medida en la solución del conflicto.

Las opciones son variadas y posibles de realizar. Necesitan de la buena voluntad de las partes y de que ambos pueblos comprendan que la solución del conflicto será beneficiosa para ambos.

Bolivia se encuentra en una situación muy favorable para negociar, posee lo que Chile necesita... gas y agua. Debe aprovechar esta situación y explotarla al máximo en su negociación. Pero para ello debe solucionar primero sus problemas internos. Es prácticamente imposible encarar una negociación seria antes de resolver sus problemas de gobierno y sociales que lo colocan al borde de una guerra civil.

⁴¹ MARIO VARGAS LLOSA – Enero de 2004

Sin embargo, al día de hoy, no existen indicios de que a corto o a mediano plazo finalice este juego de suma cero de las relaciones entre los dos países. Ambos continuarán durante algunos años con su estrategia de difusión en los distintos foros internacionales; pero a nivel bilateral no se evidencia la posibilidad de un mayor acercamiento.

Además, mientras Bolivia enfrenta serias dificultades internas y Chile asienta su gobierno, se mantienen las otras limitaciones para avanzar en los vínculos bilaterales, que a más de cien años de la suscripción del Tratado de 1904 aún no logran superarse.

c. ULTIMOS ACONTECIMIENTOS

Cuando comencé con este trabajo, decidí por una cuestión de acotarlo en el tiempo y poder darle un cierre al trabajo, ponerle como límite de investigación los sucesos acontecidos hasta el año 2006.

Las características del Mundo Moderno (Comunicaciones On-Line; Internet; facilidades para viajar; mayor y mejor acceso a la información; etc) han disminuido considerablemente las distancias espaciales y temporales. La dinámica de los acontecimientos se precipita en forma sumamente rápida y veloz. Todo esto hace que en los últimos años una serie de acontecimientos permitan vislumbrar una pronta solución al conflicto del mar boliviano o por lo menos interpretar que los gobiernos involucrados están en la verdadera intención de llegar a un acuerdo beneficioso para ambas partes.

Algo cambió con los gobiernos de Michelle Bachelet y Evo Morales. El diálogo mejoró, se crearon lazos de cooperación y hay intención de acercar posiciones.⁴²



"Las relaciones son muy cordiales a nivel presidencial y también a nivel de cancilleres y estamos optimistas que vamos a profundizar esa relación, y vamos a superar algunos problemas históricos que ha habido entre los dos países" afirmó en conversaciones con periodistas el canciller chileno Mariano Fernández Amunátegui. A la vez, el gobierno boliviano calificó las actuales relaciones con Chile como positivas. *"Estamos avanzando, estamos evolucionando, estamos progresando"*, expresó también ante los medios David Choquehuanca, canciller de Bolivia.

Hoy los gobiernos chileno y boliviano trabajan en una agenda bilateral de trece puntos, sin exclusiones. El primer punto y cimiento de los otros temas de trabajo es el establecimiento de la confianza mutua. *"Estamos trabajando positivamente este tema. Antes cuando uno iba a Chile teníamos que tomar nuestros reparos, ahora viajamos como a cualquier otro país y cuando las autoridades de Chile vienen a Bolivia ya no vienen con los temores de años atrás"*, explicó en un reportaje periodístico el canciller boliviano David Choquehuanca.

⁴² El Presidente de Bolivia Evo Morales y su par Chilena Michel Ballelet en una foto que hace pocos años atrás hubiera sido inimaginable.
www.bolivia.gov.bo

Invertir en el ferrocarril Arica-La Paz y en caminos fronterizos, permitir el libre tránsito hacia el puerto de Iquique, cooperar en materia de defensa, complementarse económicamente, luchar contra la pobreza y fomentar la educación y la cultura son temas presentes en la agenda bilateral.

Los dos gobiernos también están discutiendo el tema marítimo, fundamental para Bolivia, y el de la integración energética, clave para Chile.

A pesar de que los gobiernos de Chile y Bolivia todavía no reanudan relaciones diplomáticas, el diálogo avanza y hay optimismo. *"Tenemos la esperanza de que durante la gestión tanto de la presidenta Bachelet como del presidente Morales podamos alcanzar resultados positivos"*, expresó el canciller Choquehuanca.

Ambos gobiernos aseguran que existe buena voluntad y destacan el intenso trabajo que se lleva a cabo para mejorar las relaciones.

A pesar de este acercamiento entre los gobiernos chileno y boliviano, que presagian una pronta solución al conflicto, la publicación en el 2008 de una cartografía marítima peruana, “complicó” en gran medida los trabajos entre ambos gobiernos para un posible corredor, y colocó como era previsible y tal como vimos en este trabajo al Perú en la disputa. El gobierno peruano dio a entender de esta manera, que si bien ellos están dispuestos a “colaborar en la búsqueda de una solución”, deben ser consultados en las distintas opciones que se traten, ya que sus fronteras podrían ser afectadas en forma significativa, y además es lo que pactaron en el Tratado de 1929.⁴³

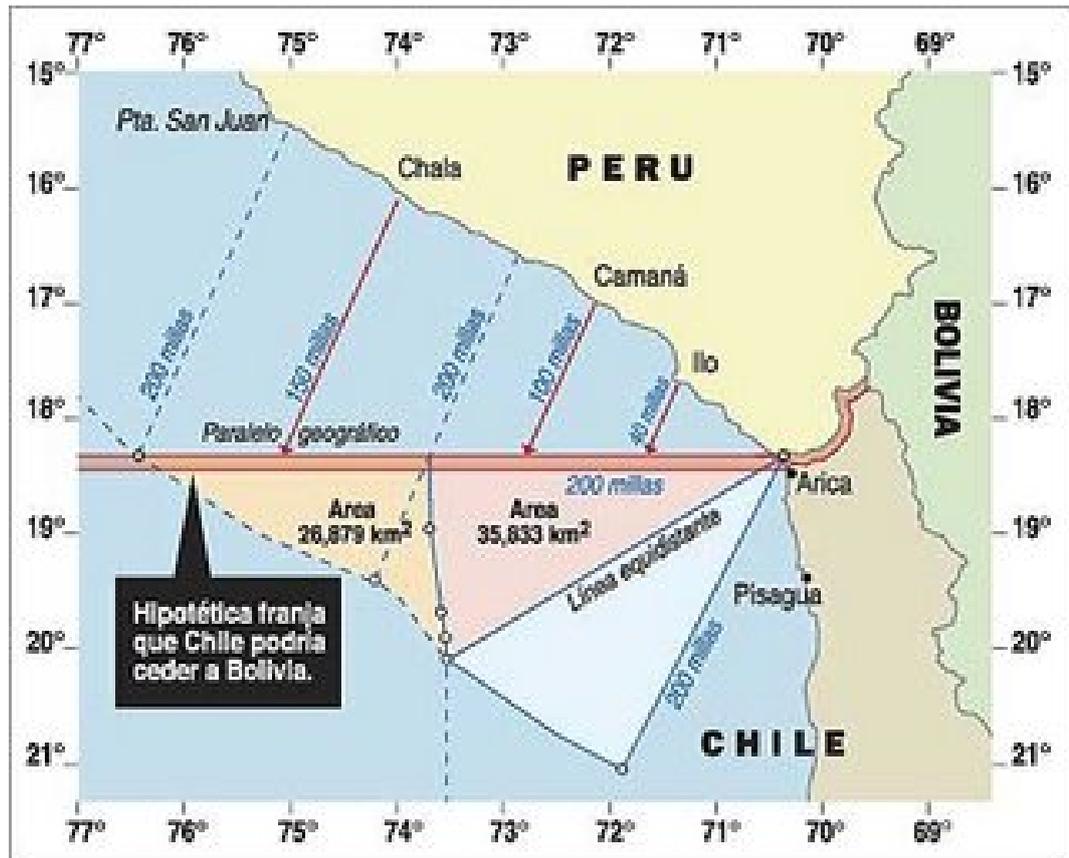
En definitiva, si los gobiernos chileno y peruano, tal como expresan por boca de sus presidentes, están intencionados en dar un acceso al mar a Bolivia, tienen que estar dispuestos a ceder o renunciar en parte a los derechos de que son titulares actualmente.

44

⁴³ De acuerdo al Tratado de Paz y Amistad de 1929, suscrito entre Chile y Perú, ambos países, “...no pueden sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de esos territorios”

⁴⁴ Hipotética franja que Chile podría ceder a Bolivia

<http://faroportales.blogspot.com/2007/09/cartografa-maritima-peruana-complica.html>



5. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- a. MARIA CRISTINA MONTENEGRO – 2004 – “Génesis del conflicto entre Chile y Bolivia: Guano, Gas y Salitre” – Harry Magazine.
http://comunidad.ciudad.com.ar/argentina/capital_federal/ricardobrizona
- b. JORGE GUMUCIO GRAVIER – 2007 – “EEUU y el Mar Boliviano” -
<http://boliviaweb.com>
- c. EL LIBRO AZUL: EL PROBLEMA MARITIMO BOLIVIANO – 2004 - La Paz – Bolivia
- d. PROYECTO DE DEMANDA MARITIMA BOLIVIANA – 2004 – La Paz – Bolivia.
- e. CONVENCION DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS – 23 de Mayo de 1969
- f. ALBERTO OSTRIA GUTIERREZ – 1946 – “Una obra y un destino: la política internacional de Bolivia después de la Guerra del Chaco” – La Paz – Bolivia
- g. FABIAN NOVAK – 2003 – “Derecho Internacional Público” – Lima – Perú
- h. SANTIAGO BENADAVA – 2006 – “Derecho Internacional Público” – La Serena – Chile
- i. HUGO LLANOS MANSILLA – 2006 - “Teoría y práctica del Derecho Internacional Público” – Santiago de Chile – Chile.
- j. JORGE ESCOBARI – 1985 - “Derecho Diplomático Boliviano” – La Paz – Bolivia.
- k. JORGE RODRIGUEZ URRUA – 2002 - “Mediterraneidad de Bolivia – Alternativas de solución planteadas a través del tiempo por distintos países latinoamericanos” – Santiago de Chile – Chile.
- l. Tte Gr1 (R) FRANCISCO EDUARDO GASSINO – 2005 – “Bolivia: Sus conflictos” – REVISTA MILITAR Nro 762 – Círculo Militar – Argentina.
- m. Dr ROBERTO BLOCH – 2005 – “El gas en la relación Argentino – Boliviana” – REVISTA MILITAR Nro 762 – Círculo Militar – Argentina.
- n. JAVIER SANCHEZ LIBERONA – 2002 - “Mediterraneidad de Bolivia – Efectos geopolíticos de una eventual salida al Pacífico” – REVISTA MARINA DE CHILE.
- o. SIMON ROMERO – 7 de octubre de 2006 – “Sin un mar para la Armada, Bolivia pelea por su costa perdida” – THE NEW YORK TIMES.

- p. INES CAPDEVILLA – 18 de enero de 2006 – “Lagos hará una histórica visita a Bolivia” – LA NACION .
- q. JORGE ELIAS – 23 de enero de 2006 – “Más realismo que ideología” – LA NACION.
- r. SILVIA BERNAVA – “Apuntes sobre Derecho Internacional Público” – Licenciatura en RRII – ESG.
- s. TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE CHILE Y BOLIVIA – 20 de Octubre de 1904.
- t. CONVENIO SOBRE CANJE DE TERRITORIOS EN LA ZONA FRONTERIZA – Chile y Bolivia – Agosto de 1907.
- u. TRATADO DE PAZ Y AMISTAD DE 1929 - Suscrito entre Chile y Perú

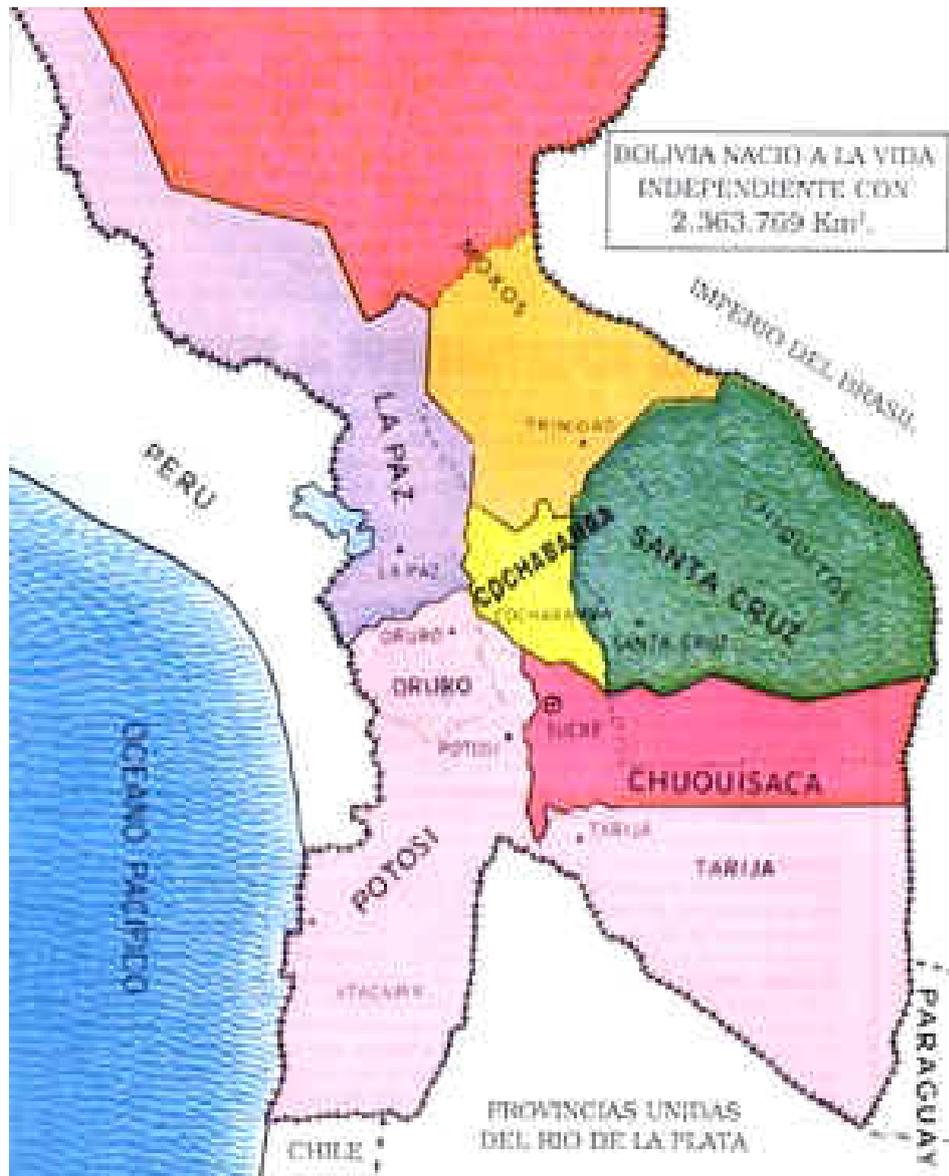
- v. www.bolivia.gov.bo
- w. www.gobiernodechile.cl
- x. www.minrel.gov.cl
- y. www.rree.gov.bo
- z. www.BBC.Mundo.com

6. ANEXOS

a. FRONTERAS DE BOLIVIA ANTES DE LA GUERRA DEL PACIFICO



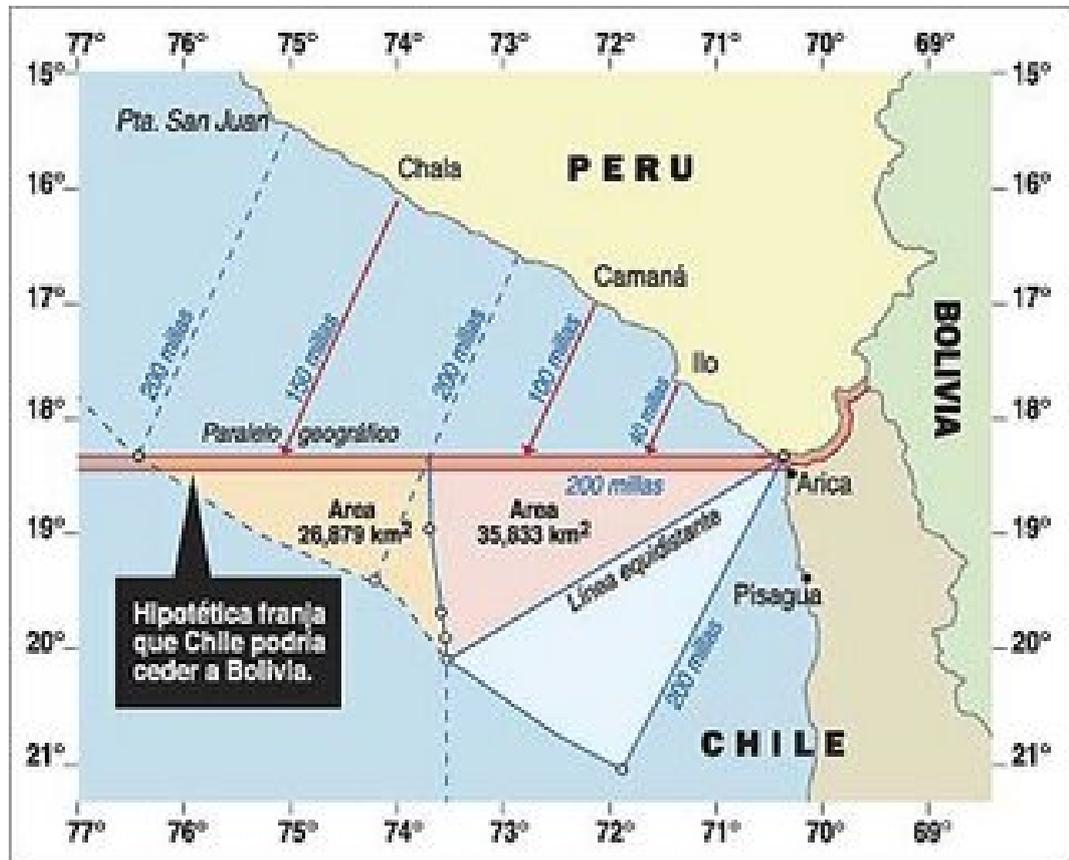
Bolivia y su reclamo de salida al mar



b. FRONTERAS ACTUALES DE BOLIVIA



c. HIPOTETICA FRANJA DE TERRITORIO QUE PODRIA CEDER CHILE A BOLIVIA



d. TRATADO DE PAZ Y AMISTAD ENTRE CHILE Y BOLIVIA

Suscrito en Santiago, el 20 de Octubre de 1904;

Ratificaciones canjeadas en La Paz, el 10 de Marzo de 1905;

Promulgado el 21 de marzo de 1905;

Publicado en el "Diario Oficial" N° 8.169, de 27 de Marzo de 1905.

En ejecución del propósito consignado en el artículo 8° del Pacto de Tregua del 4 de Abril de 1884, la República de Chile y la República de Bolivia han acordado celebrar un Tratado de Paz y Amistad y al efecto han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile a Don Emilio Bello Codesido, Ministro de Relaciones Exteriores, y Su Excelencia el Presidente de la República de Bolivia, a Don Alberto Gutiérrez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile; Quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes y habiéndolos hallado en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo I. Restablécense las relaciones de Paz y Amistad entre la República de Chile y la República de Bolivia, terminando, en consecuencia, el régimen establecido por el Pacto de Tregua.

Artículo II. Por el presente Tratado, quedan reconocidos del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados por éste en virtud del artículo 2° del Pacto de Tregua de 4 de Abril de 1884. El límite de Sur a Norte entre Chile y Bolivia será el que se expresa a continuación:

De la cumbre más alta del cerro Zapaleri (1), en línea recta a la cumbre más alta (2) del cordón desprendido hacia el Sur del cerro Guayaques, en la latitud aproximada de veintidós grados cincuenta y cuatro minutos (22° 54'); de aquí otra recta al portezuelo del Cajón (3), y en seguida la divisoria de aguas del cordón que corre hacia el Norte por las cumbres del cerro Juriques (4), volcán Licancábur (5), cerros Sairecábur (6) y

Curiquinca (7), y volcán Putana o Jorjencal (8). De este punto seguirá por uno de sus contrafuertes en dirección al cerro del Pajonal (9), y en línea recta a la cumbre sur de los cerros de Tocorpuri (10), desde donde seguirá nuevamente por la divisoria de las aguas del cordón del Panizo (11), y cordillera de Tatio (12).

Seguirá siempre al Norte por la divisoria de las aguas del cordón del Linzor (13) y de los cerros de Silaguala (14), desde cuya cumbre norte (volcán Apagado) (15) irá por un contrafuerte al cerrito de Silala (16), y después en línea recta al cerro de Inacalari o del Cajón (17). Desde este punto irá en línea recta a la cumbre que aparece en el centro en el grupo de cerros del Inca o Barrancane (18), y tomando nuevamente la divisoria de las aguas seguirá hacia el Norte por el cordón del cerro de Ascotán o del Jardín (19); desde la cumbre de este cerro irá en línea recta a la cumbre del cerro Araral (20), y por otra recta, a la cumbre del volcán Ollagüe (21). De aquí en línea recta a la cumbre más alta del cerro de Chipapa (22), descendiendo al Occidente por un cordón de lomas para tomar la cumbre del cerro Cosca (23). Desde este punto irá dividiendo las aguas del cordón que lo une al cerro Alconcha (24), y de aquí irá al volcán Olca (25) por el lomo divisorio. De este volcán seguirá por el cordón de los cerros del Millunu (26), de la Laguna (27), volcán Irruputuncu (28), cerros Bofedal (29) y Chela (30), y después de un alto nudo de cerros, llegará al Milliri (31) y luego al Huallcani (32). De aquí irá al cerro Caiti (33) y seguirá por la divisoria de las aguas al cerro Napa (34). De la cumbre de este cerro irá en línea recta a un punto (35) situado diez kilómetros al Sur de la cumbre oriental del cerro Huaila (36), desde donde irá en línea recta a esa cumbre mencionada, doblando enseguida hacia el Oriente, seguirá por el cordón de los cerros Laguna (37), Corregidor (38) y Huaillaputuncu (39) a la apacheta más oriental de Sillillica (40), dirigiéndose por el cordón que va al noroeste a la cumbre del cerro Piga (41). De este cerro irá en línea recta a la cumbre más alta de Tres Cerritos (42) y en seguida en línea recta al cerro Challacollo (43) y a la estrechura de la vega de Sacaya (44), frente a Villacollo.

De Sacaya el límite irá en líneas rectas a las apachetas de Cueva Colorada (45) y de Santaile (46), donde seguirá al noroeste por los cerros de Irruputuncu (47) y Patalani (48). De esta cumbre irá el límite en línea recta al cerrito Chiarcollo (49), cortando el río Cancosa (50) y de ahí también en línea recta a la cumbre del cerro Pintapintani (51), siguiendo después de esta cumbre por el cordón de los cerros de Quiuri (52), Pumiri

(53) y Panantalla (54). De la cumbre de Panantalla irá en línea recta a Tolapacheta (55), a media distancia entre Chapi y Rinconada, y de este punto en línea recta al portezuelo de Huaila (56); en seguida pasará por las cumbres de los cerros de Lacataya (57) y del Salitral (58). Volverá hacia el Norte yendo en línea recta al cerrito Tapacollo (59), en el Salar de Coipasa, y en otra recta al mojón de Quellaga (60), de donde seguirá por líneas rectas al cerrito Prieto (61) al norte de la vega de Pisiga, cerrito Toldo (62), mojones de Sicaya (63), Chapillicsa (64), Cabarray (65), Tres Cruces (66), Jamachuma (67), Quimsachata (68) y Chinchillani (69), y cortando el río Todos Santos (70), irá a los mojones de Payacollo (71) y Carahuano (72), al cerro de Canasa (73) y al cerro Capitán (74). Seguirá después hacia el Norte por la divisoria de las aguas del cordón de los cerros Lliscaya (75) y Quilhuiri(76), y desde la cumbre de este punto irá en línea recta al cerro Puquintica (77). Al Norte de este último punto, Chile y Bolivia convienen en fijar entre sí la siguiente línea fronteriza: Del cerro Puquintica (77) irá al Norte por el cordón que se dirige a Macaya, cortará en este punto al río Lauca (78), dirigiéndose en seguida en línea recta al cerro Chiliri (79); seguirá al Norte por la divisoria de las aguas del portezuelo de Japu (80) y cumbres de Quimsachata (81), portezuelo de Tambo Quemado (82), cerros de Quisiquisini (83), portezuelo de Huacollo (84), cumbres de los cerros de Payachata (85 y 86), cerro Larancahua (87) hasta el paso de Casiri (88). Desde este punto irá a los cerros de Condoriri (89), que dividen las aguas de los ríos Sajama y Achuta de las del Caquena, y proseguirá por el cordón que desprendiéndose de estos cerros va al cerro Carbiri (90), pasando por el portezuelo de Achuta (91); del cerro Carbiri, bajará por su falda a la angostura del río Caquena o Cosapilla (92), aguas arriba del tambo de este último nombre. Seguirá después el curso del río Caquena o Cosapilla, hasta la afluencia (93) del desagüe aparente de las vegas de la estancia de Cosapilla, desde cuya afluencia irá en línea recta al mojón de Visviri (94). De este mojón irá en línea recta al santuario (95) que se encuentra al norte del Maure, al noroeste de la confluencia de este río con otro que le viene del Norte, dos kilómetros al noroeste del tambo del Maure; seguirá hacia el noroeste por el cordón que se dirige al mojón del cerro Chipe o Tolacollo (96), último punto de la frontera.

Dentro de los seis meses siguientes a la ratificación de este Tratado, las Altas Partes Contratantes nombrarán una comisión de ingenieros para que proceda a demarcar en el terreno la línea divisoria cuyos puntos, enumerados en este artículo, se señalan en el plano adjunto, que formará parte integrante del presente Tratado, y con arreglo al

procedimiento y en las épocas que se convengan por un acuerdo especial de ambas Cancillerías.

Si ocurriere entre los ingenieros demarcadores algún desacuerdo que no pudiese ser allanado por la acción directa de ambos Gobiernos, se someterá la cuestión al fallo de Su Majestad el Emperador de Alemania, conforme a lo previsto en el artículo XII de este Tratado.

Serán reconocidos por las Altas Partes Contratantes los derechos privados de los nacionales o extranjeros que hubieren sido legalmente adquiridos, en los territorios que, en virtud de este Tratado, quedan bajo la soberanía de uno u otro país.

Artículo III. Con el fin de estrechar las relaciones políticas y comerciales de ambas Repúblicas, las Altas Partes Contratantes convienen en unir el puerto de Arica con el Alto de La Paz por un ferrocarril cuya construcción contratará a su costa el Gobierno de Chile, dentro del plazo de un año, contado desde la ratificación del presente Tratado. La propiedad de la sección boliviana de este ferrocarril se traspasará a Bolivia a la expiración del plazo de quince años, contado desde el día en que esté totalmente terminado.

Con igual fin, Chile contrae el compromiso de pagar las obligaciones en que pudiera incurrir Bolivia por garantías hasta por cinco por ciento sobre los capitales que se inviertan en los siguientes ferrocarriles, cuya construcción podrá emprenderse dentro del plazo de treinta años: Uyuni a Potosí; Oruro a La Paz; Oruro, por Cochabamba, a Santa Cruz; de La Paz a la región del Beni; y de Potosí, por Sucre y Lagunillas, a Santa Cruz.

Este compromiso no podrá importar para Chile un desembolso mayor de cien mil libras esterlinas anuales, ni exceder de la cantidad de un millón setecientas mil libras esterlinas que se fija como el máximo de lo que Chile destinará a la construcción de la sección boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz y a las garantías expresadas; y quedará nulo y sin ningún valor al vencimiento de los treinta años antes indicados. La construcción de la sección boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, como la de los demás ferrocarriles que se construyan con la garantía del Gobierno Chileno,

será materia de acuerdos especiales de ambos Gobiernos y en ellos se consultarán las facilidades que se darán al intercambio comercial de los dos países.

El valor de la referida sección se determinará por el monto de la propuesta que se acepte en el respectivo contrato de construcción.

Artículo IV. El Gobierno de Chile se obliga a entregar al Gobierno de Bolivia la cantidad de trescientas mil libras esterlinas en dinero efectivo y en dos parcialidades de ciento cincuenta mil libras; debiendo entregarse la primera parcialidad seis meses después de canjeadas las ratificaciones de este Tratado; y la segunda, un año después de la primera entrega.

Artículo V. La República de Chile destina a la cancelación definitiva de los créditos reconocidos por Bolivia, por indemnizaciones en favor de las Compañías mineras de Huanchaca, Oruro y Corocoro, y por el saldo del empréstito levantado en Chile en el año 1867, la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, oro de diez y ocho peniques, pagadera, a opción de su Gobierno, en dinero efectivo o en bonos de su deuda externa estimados al precio que tengan en Londres el día en que se verifique el pago; y la cantidad de dos millones de pesos, oro de diez y ocho peniques, pagadera en la misma forma que la anterior, a la cancelación de los créditos provenientes de las siguientes obligaciones de Bolivia: los bonos emitidos o sea el empréstito levantado para la construcción del ferrocarril entre Mejillones y Caracoles, según contrato de 10 de julio de 1872; la deuda reconocida a favor de Don Pedro López Gama, representado por los Señores Alsop y Compañía, subrogatarios de los derechos de aquél; los créditos reconocidos en favor de Don Juan G. Meiggs, representado por Don Eduardo Squire, provenientes del contrato celebrado en 20 de marzo de 1876, sobre arrendamiento de salitreras en el Toco; y, finalmente, la suma reconocida en favor de Don Juan Garday.

Artículo VI. La República de Chile reconoce en favor de la de Bolivia y a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico. Ambos Gobiernos acordarán, en actos especiales, la reglamentación conveniente para asegurar, sin perjuicios para sus respectivos intereses fiscales, el propósito arriba expresado.

Artículo VII. La República de Bolivia tendrá el derecho de constituir agencias aduaneras en los puertos que designe para hacer su comercio. Por ahora señala por tales puertos habilitados para su comercio, los de Antofagasta y Arica. Las agencias cuidarán de que las mercaderías destinadas en tránsito, se dirijan del muelle a la estación del ferrocarril y se carguen y transporten hasta las aduanas de Bolivia en vagones cerrados y sellados y con guías que indiquen el número de bultos, peso y marca, número y contenido, que serán canjeados con tornaguías.

Artículo VIII. Mientras las Altas Partes Contratantes acuerdan celebrar un tratado especial de comercio, el intercambio comercial entre ambas Repúblicas se regirá por las reglas de la más estricta igualdad con las aplicadas a las demás naciones y en ningún caso se colocará a los productos de cualquiera de las dos Partes en condiciones de inferioridad respecto de las de un tercero.

En consecuencia, tanto los productos naturales y manufacturados de Chile como los de Bolivia quedarán sujetos, en su internación y consumo, en uno y otro País, al pago de los impuestos vigentes para los de las demás naciones y los favores, exenciones y privilegios que cualquiera de las dos Partes otorgare a una tercera podrán ser exigidos en igualdad de condiciones por la otra. Las Altas Partes Contratantes convienen en dar, recíprocamente, en todas las líneas férreas que crucen sus respectivos territorios, a los productos nacionales de uno y otro País, la tarifa que acuerden a la nación más favorecida.

Artículo IX. Los productos naturales y manufacturados de Chile y las mercaderías nacionalizadas, para internarse a Bolivia, serán despachadas con la respectiva factura consular y con las guías de que habla la cláusula séptima. Los ganados de toda especie y los productos naturales de poco valor, podrán ser internados sin ninguna formalidad y despachados con la simple manifestación escrita en las aduanas.

Artículo X. Los productos naturales y manufacturados de Bolivia en tránsito para el extranjero serán exportados con guías franqueadas por las aduanas de Bolivia o por los funcionarios encargados de este objeto. Dichas guías serán entregadas a los agentes aduaneros en los respectivos puertos y sin otra formalidad, embarcados estos productos para los mercados extranjeros. Por el puerto de Arica el comercio de importación se verificará con iguales formalidades que en el de Antofagasta, debiendo franquearse en

este puerto las guías de tránsito con las mismas especificaciones que las indicadas en los artículos anteriores.

Artículo XI. No pudiendo Bolivia poner en práctica este sistema inmediatamente, continuará observándose, por el término de un año, el que se halla establecido actualmente en Antofagasta, que se hará extensivo al puerto de Arica, fijándose un plazo prudente para que se ponga en vigencia el arancel de aforos boliviano, hasta que sea posible regularizar el comercio de tránsito en la forma antedicha.

Artículo XII. Todas las cuestiones que llegaren a suscitarse con motivo de la inteligencia o ejecución del presente Tratado, serán sometidas al arbitraje de Su Majestad el Emperador de Alemania.

Las ratificaciones de este Tratado serán canjeadas dentro del plazo de seis meses y el canje tendrá lugar en la ciudad de La Paz. En fe de lo cual, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia firmaron y sellaron con sus respectivos sellos, y por duplicado, el presente Tratado de Paz y Amistad en la ciudad de Santiago, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cuatro.

(Firmado: EMILIO BELLO C.) (L. S.)

(Firmado: A. GUTIERREZ.) (L. S.)

e . CONVENIO SOBRE CANJE DE TERRITORIOS EN LA ZONA FRONTERIZA APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO EN AGOSTO DE 1907.

Se levantaron Actas locales de canje en Calama, el 7 de junio de 1924.

En Santiago de Chile, a primero de mayo de 1907, reunidos en la Sala de Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministro del Ramo Don Ricardo Salas Edwards y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia Don Sabino Pinilla, con el objeto de considerar el cambio de ciertas partes de la Línea de Frontera establecida en el Tratado de 20 de octubre de 1904, por convenir así mejor a los intereses de ambos países, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han acordado suscribir el siguiente Convenio:

Primero.- Sustitúyese la Línea de Frontera en los trechos comprendidos entre el cerro Chipapa (22) y el volcán Olca (25) ; y entre el cerro Patalani (48) y el alto de Panantalla (54) del artículo 2º del mencionado Tratado, por la siguiente: Entre el cerro Chipapa y el volcán Olca, la Línea de Frontera irá en línea recta del cerro Chipapa, ya demarcado, a la cumbre norte del cerro Paroma, dejando en todo caso dentro del territorio chileno un espacio no menor de un kilómetro entre el punto más oriental del ferrocarril de Collaguasi y la Línea Fronteriza; desde el cerro Paroma irá después por la cresta que une este cerro al volcán Olca. Entre los cerros de Patalani y Panantalla, la Línea de Frontera correrá en línea recta del cerro Patalani al cerro de Irpa Pueblo, y de aquí en línea recta al cerro de Irpa; desde aquí seguirá por el cordón divisorio a la cumbre más alta de los cerros Sillajhuay y doblará al Norte, para seguir por el lomo divisorio de los cerros de Toroni a la Apacheta de Oje, y después por el cordón divisorio al cerro Armasaya. Desde este punto irá en línea recta a la Apacheta de Tillujalla y después en línea recta al alto de Panantalla, ya demarcado.

Segundo.- El plano firmado por los infrascritos en dos ejemplares formará parte integrante del presente acuerdo.

El presente Convenio será ratificado y las ratificaciones se canjearán en Santiago o en La Paz en el plazo más breve posible.

Redactado en dos ejemplares de igual tenor, los señores Ministros lo firmaron y le pusieron sus sellos.

(Firmado: RICARDO SALAS E.) (L. S.)

(Firmado: SABINO PINILLA) (L. S.)

f. TRATADO DE 1929 SUSCRITO POR LOS GOBIERNOS DEL PERÚ Y CHILE

Suscrito en Lima el 3 de junio de 1929

Ratificaciones canjeadas en Santiago el 28 de julio de 1929

Promulgado por decreto 1.110, de 28 de julio de 1929

Publicado en el "Diario Oficial" N° 15.449, del 16 de agosto de 1929

Los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y el Perú, deseosos de remover toda dificultad entre ambos países y de asegurar así su amistad y buena inteligencia, han resuelto celebrar un Tratado conforme a las bases que el Presidente de los Estados Unidos de América, en ejercicio de buenos oficios, solicitados por las Partes, y guiándose por los arreglos directos concertados entre ellas, ha propuesto como bases finales para resolver el problema de Tacna y Arica, y al efecto han nombrado sus Plenipotenciarios, a saber: Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, al Excelentísimo señor don Emiliano Figueroa Larraín, su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Perú, y Su Excelencia el Presidente del Perú, al Excelentísimo señor Doctor don Pedro José Rada y Gamio, su Ministro de Relaciones Exteriores; quienes, después de canjear sus Plenos Poderes y encontrándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1°. Queda definitivamente resuelta la controversia originada por el artículo 3° del Tratado de paz y amistad de veinte de octubre de mil ochocientos ochenta y tres, que era la única dificultad pendiente entre los Gobiernos signatarios.

Artículo 2°. El territorio de Tacna y Arica será dividido en dos partes, Tacna para el Perú y Arica para Chile. La línea divisoria entre dichas dos partes y, en consecuencia, la frontera entre los territorios de Chile y el Perú, partirá de un punto de la costa que se denominará "Concordia", distante diez kilómetros al norte del puente del Río Lluta, para seguir hacia el oriente paralela a la vía de la sección chilena del ferrocarril de Arica a La Paz y distante diez kilómetros de ella, con las inflexiones necesarias para utilizar, en la demarcación, los accidentes geográficos cercanos que permitan dejar en territorio chileno las azufreras del Tacora y sus dependencias, pasando luego por el centro de la Laguna Blanca; en forma que una de sus partes quede en Chile y la otra en el Perú. Chile cede a perpetuidad a favor del Perú, todos sus derechos sobre los canales de

Uchusuma y del Mauri, llamado también Azucarero, sin perjuicio de la soberanía que le corresponderá ejercer sobre la parte de dichos acueductos que queden en territorio chileno después de trazada la línea divisoria a que se refiere el presente artículo. Respecto de ambos canales, Chile constituye en la parte que atraviesan su territorio, el más amplio derecho de servidumbre a perpetuidad en favor del Perú. Tal servidumbre comprende el derecho de ampliar los canales actuales, modificar el curso de ellos y recoger todas las aguas captables en su trayecto por territorio chileno, salvo las aguas que actualmente caen al Río Lluta y las que sirven a las azufreras del Tacora.

Artículo 3°. La línea fronteriza a que se refiere el inciso primero del artículo 2°, será fijada y señalada en el territorio con hitos, por una comisión mixta compuesta de un miembro designado por cada uno de los Gobiernos signatarios, los que costearán, por mitad, los gastos comunes que esta operación requiera. Si se produjera algún desacuerdo en la comisión, será resuelto con el voto dirimente de un tercer miembro designado por el Presidente de los Estados Unidos de América, cuyo fallo será inapelable.

Artículo 4°. El Gobierno de Chile entregará al Gobierno del Perú treinta días después del canje de las ratificaciones del presente Tratado, los territorios que, según él, deben quedar en poder del Perú. Se firmará por Plenipotenciarios de las citadas partes contratantes, un Acta de entrega que contendrá la relación detallada de la ubicación y características definitivas de los hitos fronterizos.

Artículo 5°. Para el servicio del Perú, el Gobierno de Chile construirá a su costo, dentro de los mil quinientos setenta y cinco metros de la bahía de Arica, un malecón de atraque para vapores de calado, un edificio para la agencia aduanera peruana y una estación terminal para el ferrocarril a Tacna, establecimientos y zonas donde el comercio de tránsito del Perú gozará de la independencia propia del más amplio puerto libre.

Artículo 6°. El Gobierno de Chile entregará al del Perú, simultáneamente al canje de las ratificaciones, seis millones de dólares y, además, sin costo alguno para este último Gobierno, todas las obras públicas ya ejecutadas o en construcción y bienes raíces de propiedad fiscal ubicados en los territorios que, conforme al presente Tratado, quedarán bajo la soberanía peruana.

Artículo 7°. Los Gobiernos de Chile y del Perú respetarán los derechos privados legalmente adquiridos en los territorios que quedan bajo sus respectivas soberanías, entre los que figura la concesión otorgada por el Gobierno del Perú a la empresa del ferrocarril de Arica a Tacna en mil ochocientos cincuenta y dos, conforme a la cual, dicho ferrocarril, al término del contrato, pasará a ser propiedad del Perú. Sin perjuicio de la soberanía que le corresponda ejercer, Chile constituye a perpetuidad en la parte que la línea atraviesa su territorio el derecho más amplio de servidumbre en favor del Perú.

Artículo 8°. Los Gobiernos de Chile y el Perú condonarán recíprocamente toda obligación pecuniaria pendiente entre ellos, ya sea que se derive o no del Tratado de Ancón.

Artículo 9°. Las Altas Partes Contratantes celebrarán un convenio de policía fronteriza para la seguridad pública de los respectivos territorios adyacentes a la línea divisoria. Este convenio deberá entrar en vigencia tan pronto como la provincia de Tacna pase a la soberanía del Perú.

Artículo 10. Los hijos de los peruanos nacidos en Arica, se considerarán peruanos hasta los veintiún años, edad en que podrán optar por su nacionalidad definitiva; y los hijos de chilenos nacidos en Tacna, tendrán el mismo derecho.

Artículo 11. Los Gobiernos de Chile y el Perú, para conmemorar la consolidación de sus relaciones de amistad, resuelven erigir en el Morro de Arica un monumento simbólico sobre cuyo proyecto se pondrán de acuerdo.

Artículo 12. Para el caso en que los Gobiernos de Chile y el Perú no estuvieren de acuerdo en la interpretación que den a cada una de las diferentes disposiciones de este Tratado, y en que, a pesar de su buena voluntad, no pudieren ponerse de acuerdo, decidirá el Presidente de los Estados Unidos de América la controversia.

Artículo 13. El presente Tratado será ratificado y sus ratificaciones serán canjeadas en Santiago tan pronto como sea posible. En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios firman y sellan el presente Tratado en doble ejemplar, en Lima, a los tres días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

g. TEXTO DEL PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE 1929

Los Gobiernos de Chile y del Perú han acordado suscribir un Protocolo Complementario del Tratado que se firma con esta misma fecha, y sus respectivos Plenipotenciarios, debidamente autorizados, han convenido al efecto en lo siguiente:

Artículo primero: Los Gobiernos de Chile y del Perú no podrán, sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al Tratado de esta misma fecha, quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán, sin ese requisito, construir, al través de ellos, nuevas líneas férreas internacionales.

Artículo segundo: Las facilidades de puerto que el Tratado, en su artículo quinto, acuerda al Perú consistirán en el más absoluto libre tránsito de personas, mercaderías y armamentos al territorio peruano, y desde éste a través del territorio chileno. Las operaciones de embarque y desembarque se efectuarán mientras se construyen y terminan las obras indicadas en el artículo quinto del Tratado, por el recinto del muelle del ferrocarril de Arica a La Paz, reservado al servicio del ferrocarril de Arica a Tacna.

Artículo tercero: El Morro de Arica será desartillado, y el Gobierno de Chile construirá a su costo el monumento convenido por el artículo undécimo del Tratado. El presente Protocolo forma parte integral del Tratado de esta misma fecha y, en consecuencia, será ratificado y sus ratificaciones se canjearán en Santiago de Chile tan pronto como sea posible. En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios firman y sellan el presente Protocolo Complementario en doble ejemplar en Lima, a los tres días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

(Firmado: E. FIGUEROA)(L.S.)

(Firmado: PEDRO JOSE RADA Y GAMIO) (L. S.)

h. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE RREE DEL GOBIERNO DE BOLIVIA (AÑO 2009)

- **Reivindicar el derecho irrenunciable e imprescriptible de Bolivia al Territorio que le de acceso al Océano pacífico y a su espacio.**
- Incorporar, en la política exterior, los principios constitucionales del Estado Plurinacional y los sistemas e planificación estratégica operativa.
- Fortalecer la participación de Bolivia en los foros y organismos internacionales con el fin de promover temas clave de la política exterior así como los de la agenda internacional en coordinación con otros países.
- Posicionar la nueva política exterior boliviana a nivel bilateral con países de América, Europa, Asia, África y Oceanía.
- Establecer relaciones diplomáticas con países que son de importancia estratégica para Bolivia.
- Negociar acuerdos comerciales y de inversión; adecuar y fortalecer los procesos de integración, promoviendo los intereses nacionales bajo los principios de la Constitución Política del Estado.
- Lograr que la comunidad internacional reconozca a la hoja de coca originaria y ancestral como patrimonio cultural y recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia y como factor de cohesión.
- Contribuir a preservar, fortalecer y consolidar la soberanía e integridad territorial del Estado Plurinacional comunitario y social.

- Fortalecer los mecanismos de gestión institucional, a través de acciones eficaces, eficientes y transparentes en cumplimiento de la normativa vigente.
- Institucionalizar en el aparato público del Estado Plurinacional de Bolivia, políticas, estrategias y prácticas de apoyo y protección a las bolivianas y bolivianos en el exterior, que garanticen el ejercicio de los derechos humanos fundamentales

i. INTERESES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE CHILE (AÑO 2009)

- Promover los intereses económicos de Chile y la asociación comercial con otros países
- Contribuir al fortalecimiento de la integración regional
- Fortalecer la imagen de Chile en el exterior
- Contribuir al fortalecimiento del multilateralismo
- Promover la paz y la seguridad internacional
- Promover los intereses marítimos y antárticos de Chile
- Contribuir a la seguridad energética de Chile
- Contribuir a la inserción de Chile en las redes de ciencia y tecnología mundiales
- Difundir y promover la cultura chilena en el exterior
- Otorgar asistencia y protección consular a los chilenos en el exterior